

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 31

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 2

ORDEN DEL DIA _____ 2

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDO _____ 4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º , 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL. (COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS) 4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS) 23

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII BIS AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY NÚMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA) 39

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 455 DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y SUS MUNICIPIOS. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO) 42

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA PETRA SALGADO BRITO, AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, A PARTIR DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN) 44

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JOSÉ FELIPE LÓPEZ NÉSTOR, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2024. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN) 48

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES

DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOAPAN, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA ELIA MARGARITA FLORES MIRAMONTES, SÍNDICA PROCURADORA SUPLENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN) 53

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA KAREN MARBAN GARCÍA, REGIDORA PROPIETARIA DEL CITADO AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2024. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN) 57

INTERVENCIONES _____ 62

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, CON EL TEMA “LA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y LA DELGADA LÍNEA ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, EN RAZÓN DE GÉNERO” 62

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, SOBRE LAS MUJERES QUE APOYARON EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y FUERON ASÍ TAMBIÉN VIOLENTADAS 66

INTERVENCIÓN DE LAS DIPUTADAS GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, LUISSANA RAMOS PINEDA Y ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA, CON EL TEMA: “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” 67

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 75

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

Compañeras diputadas y diputados, vamos a dar inicio a nuestra Segunda Sesión del día martes 26 de noviembre del año 2024.

Por lo que solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado Presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mima Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro ,Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados, a la presente Sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación el diputado Julián López Galeana.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 38 minutos del día martes 26 de noviembre de 2024, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día, segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo:

a) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).

b) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII bis al artículo 4 de la Ley número 179 del sistema de seguridad pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Seguridad pública).

d) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 455 de mejora regulatoria para el Estado de Guerrero y sus municipios. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).

e) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Petra Salgado Brito, al cargo y funciones de síndica procuradora del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del 02 de octubre de 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

f) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso del dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Felipe López Néstor, al cargo y funciones de síndico procurador del honorable ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, a partir del 14 de octubre del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

g) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso del dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, presentada por la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes, síndica procuradora suplente del citado ayuntamiento. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

h) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso del dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de regidora propietaria del honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, presentada por la ciudadana Karen Marban García, regidora propietaria del citado ayuntamiento, a partir del 03 de octubre del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

Segundo. Intervenciones:

a) De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema “La Violencia Simbólica y la Delgada Línea entre la Libertad de Expresión y la Violencia Política contra las Mujeres, en razón de género.”

b) De la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, sobre las mujeres que apoyaron en la Revolución Mexicana y fueron así también violentadas.

c) De las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Luissana Ramos Pineda y Ana Lilia Botello Figueroa, con el tema: “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

Tercero. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 26 de noviembre de 2024.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la Sesión de la Plenaria, durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Botello Figueroa Ana Lilia, Eguiluz Bautista María Guadalupe, Martínez Ramírez Rafael, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández, Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Sánchez Alarcón Marco Tulio.

Con lo que se hace un total de 43 asistencias.

Servido el diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Calixto Jiménez, Gloria Citláli, Servido, diputado presidente.

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la ley orgánica del Poder Legislativo en vigor se somete a consideración de la plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes sírvanse compañeras diputadas y diputados manifestar la votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

44 votos a favor, en contra 0, abstenciones 0.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º, 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL. (COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS)

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo, Inciso “a”, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, de lectura al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, vamos a decretar un receso de diez minutos.

(Receso)

(Reanudación de la Sesión)

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo, Inciso “a”, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Dictamen para atender el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, por medio del cual se aprueba el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CC.Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

A las diputadas y diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección y Cuidado animal aprobado por el Honorable Congreso de la Unión.

En México son muy pocas las campañas contra el maltrato animal, por lo tanto, existe la necesidad de hacer campañas con estrategias de responsabilidad social que sirva para sensibilizar a las personas, sobre este problema que afecta a todos.

Es un problema ético y no religioso, político, meramente social, económico, etc. porque el trato animal es más allá de las normas jurídicas que abarcan lo anteriormente mencionado. Es algo que va en contra de la voluntad del animal, ya que son utilizados, expuestos a químicos y maltratos de manera que no es justificable el sufrimiento ante el bien que le está dando a la humanidad, o un individuo en particular.

El problema viene debido a que la mayor parte de la sociedad no está informada o ignora el hecho del maltrato a los animales, Incluir a los animales en la Carta Magna sería el reconocimiento de su derecho a cohabitar el territorio mexicano en condiciones que favorezcan su trato digno. Incluir los derechos de los animales en la educación desde la Constitución, facilitará que sean las autoridades educativas las que constituyan propuestas didácticas y metodológicas estandarizadas para la prevención del maltrato animal.

Este proyecto es coherente con el decálogo de acciones para la atención del maltrato animal promovido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República como medida de prevención de la violencia y del delito.

Brindaría un sólido fundamento legal para el fortalecimiento e implementación de políticas y regulaciones nuevas y existentes específicas destinadas a proteger el bienestar animal Impactarán de manera positiva la salud pública, el equilibrio ecológico, la prevención del delito y el desarrollo social de los mexicanos.

Texto Normativo y Régimen Transitorio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 161, 174, fracción II, 195, fracción II, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, en correlación con lo dispuesto con las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos somete a la consideración del Pleno de la sexagésima Cuarta Legislatura el siguiente dictamen con proyecto de:

Dictamen para atender la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal, por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal.

Artículo único. El Pleno de la sexagésima Cuarta Legislatura, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueban todos y cada uno de sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección animal.

Transitorios.

Primero. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente

decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez,
Presidenta.- Diputada María del Pilar Vadillo Ruiz,
Secretaria.- Diputado Joaquín Vadillo Escamilla,
Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.-
Diputado Robel Uriostegui Patiño, Vocal.

Todos con rúbrica.

Servido, Diputado Presidente.

Versión Íntegra

ASUNTO: DICTAMEN PARA ATENDER EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente el Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección y Cuidado Animal, aprobado por el H. Congreso de la Unión, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- ANTECEDENTES GENERALES: Apartado en el que se describe el proceso legislativo, iniciado a partir de la fecha en que fue remitida por la Cámara de Senadores a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección y Cuidado Animal, así como su posterior turno y dictaminación correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA: Apartado en el que se reseña y se transcribe el contenido del Proyecto de Decreto de mérito, turnado a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA. Apartado en el que se precisan los preceptos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis del Proyecto de Decreto en cuestión y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- CONSIDERACIONES: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos valoran el contenido del Proyecto de Decreto, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como la homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión del Proyecto de Decreto.

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: apartado en el que se desglosa el contenido que integra el Proyecto de Decreto que nos

ocupa analizado por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio del mismo.

**I. ANTECEDENTES
GENERALES**

Mediante oficio número DGPL-1P1A.-2655.11, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, se remitió a esta Soberanía Popular “copia del expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL**”, el que a su vez fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, mediante oficio número HCEG/LXIV/PMD/JPG/385/2024 al titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Maestro José Enrique Solís Ríos, para su atención y efectos procedentes.

Que por la relevancia de este asunto, se determinó adelantar el turno a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su atención y efectos procedentes, por lo que en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de los dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241, 244 y 343 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, remitió a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, el oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0272/2024 el “Proyecto de Decreto” de referencia, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA.

La Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, remitió a esta Soberanía Popular el **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN**

MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, que plantea lo siguiente:

*“Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL**”.*

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

***Artículo Único.** - Se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 3o. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

*Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, **la protección de los animales**, entre otras.*

I. a X. ...

Artículo 4o. ...

...
...
...
...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado Mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX F. ...

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; **y de protección y bienestar de los animales;**

XXIX-H. a XXIX-Z. ...

XXX. a XXXII. ...

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Tercero. - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio

fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está plenamente facultado para conocer y someter al procedimiento legislativo correspondiente a la Minuta de mérito.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 177 fracción I inciso a), 241, 248, 254, 256, 343 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para efectuar el estudio y análisis del Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección y Cuidado Animal y emitir el dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

IV. CONSIDERACIONES.

Que efectuado el análisis al Proyecto de Decreto en cuestión, se arriba a la conclusión de que el mismo es procedente en virtud de que se apega al régimen constitucional, no es violatorio de derechos humanos, ni se encuentra en contraposición con ningún ordenamiento legal.

Para tener una mayor comprensión de la Iniciativa se plasman las siguientes consideraciones:

1. México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), lo que refleja un problema grave en cuanto a la protección de los animales.

2. Que resulta fundamental establecer, a nivel Constitucional, la prohibición del maltrato a los animales y la facultad del Congreso de la Unión para emitir la Ley General que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades

federativas, sus municipios, y en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

3. El Estado Mexicano tiene un sistema jurídico que establece las bases para la protección, preservación y conservación del bienestar animal; sin embargo, es necesario que se eleve a rango constitucional la prohibición del maltrato a los animales para su mayor protección.

4. La Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas adoptaron la [Declaración Universal de los Derechos del Animal](#), la cual fue proclamada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1978. La Declaración contiene 14 artículos, de los que citamos las siguientes proclamaciones: *“Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia; todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre; todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir en libertad en su propio ambiente natural terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse; ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre; los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, al igual que los derechos del hombre.”*

5. La Declaración Universal de los Derechos de los Animales adoptada por la Liga internacional de los Derechos del Animal y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se establece que todo animal posee derechos; que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo; que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos; y que la educación debe enseñar, desde la

infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

En la escena mundial, el bienestar animal es una preocupación emergente. La Asamblea General de la ONU, en la Conferencia de 2012, ha reconocido el bienestar animal como merecedor de su consideración a través del desarrollo sostenible, como una prioridad digna de consideración en sí misma. Además, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), que constituye una referencia internacional en materia de salud animal y zoonosis, ha considerado al bienestar animal como una de sus prioridades, por lo que ha exhortado a sus países miembros, entre los que se encuentra México, a contar con un marco jurídico al respecto, en el que puedan apoyarse para sus negociaciones internacionales.

6. La Declaración de los Derechos de los Animales señala que ningún animal debe someterse a malos tratos o actos crueles y que los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental, incluyendo la legislación en la materia.

7. Es trascendental fortalecer lo que el Estado mexicano ha regulado de diversas formas la protección del medio ambiente en general y de los animales en particular en las diversas disposiciones en todos los órdenes de gobierno y en distintas materias que prevén el bienestar, la protección, el cuidado, el trato digno, el respeto y la preservación de los animales.

8. De conformidad con los resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare) 2021, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los hogares, el 69.8% de las personas encuestadas contaba con algún tipo de mascotas. En total, se calcula que existen casi 80 millones de mascotas en el país: 43.8 millones de canes, 16.2 millones de felinos y 20 millones de otras mascotas pequeñas.

9. Los animales son fundamentales para la economía nacional, como materia prima de productos de consumo y fuente de

trabajo de una parte importante de la población. Al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano y que resuelven algunas de sus necesidades, incluso de afecto y compañía. Son seres vivos integrantes de la diversidad biológica del país.

10. El 28 de enero de 1988, se publicó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), con el objeto de reglamentar las disposiciones constitucionales relativas a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en todo el territorio nacional. En esta ley, se incorporaron normas tendientes a proteger a las especies animales endémicas.

11. La primera reforma a la LGEEPA, publicada el 13 de diciembre de 1996, incorporó, en su artículo 79, fracción VIII, entre los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre, el "fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales, con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas. El artículo 87 BIS 2, de dicha ley introdujo la obligación del Gobierno federal, de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios de regular "el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales".

12. En la última reforma al artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA, publicada el 7 de enero de 2021, se extendieron las obligaciones gubernamentales para la protección de los animales.

13. Según el dictamen que dio origen a esa reforma, se buscaba que los tres órdenes de gobierno trabajaran conjuntamente para evitar el maltrato animal, la venta descontrolada y que estados y municipios establecieran las sanciones para inhibir ese tipo de prácticas en detrimento de los animales de compañía.

14. Por su parte, el 3 de julio de 2000, se publicó la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), cuyo objeto fue establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para la conservación y aprovechamiento

sustentable de la vida silvestre y su hábitat en todo el territorio nacional.

15. En su artículo 4º, la LGVS estableció el deber de las y los habitantes del país de conservar la vida silvestre, así como la prohibición de cualquier acto que implicara su destrucción, daño o perturbación.

16. La Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), publicada el 27 de julio de 2007, define el concepto de "animales vivos" y señala el objeto de la ley, que incluye procurar el bienestar animal descrito. En esta misma ley, en su artículo 20, establece los principios básicos que deben regir a las disposiciones de sanidad animal que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para salvaguardar el bienestar de los animales conforme a su finalidad.

17. En síntesis, la legislación nacional vigente contiene conceptos y definiciones que orientan la relación del ser humano con los animales. La LGEEPA define el "trato digno y respetuoso" a los animales; la LGVS determina qué se entiende por "maltrato" y "crueldad animal", y la LFSA establece los principios básicos del "bienestar animal". Estos antecedentes normativos, así como la legislación de las entidades federativas en la materia, demuestran la preocupación, el interés y la necesidad de contar con un marco normativo para la protección y cuidado de los animales.

18. En el artículo 6, numeral 1, fracción VII, segundo párrafo de la Constitución Política del estado libre y soberano de Guerrero, se maneja la obligación del Estado para la protección, conservación y restauración de los bienes ambientales. La reparación del daño ambiental corresponderá a quien lo cause y, subsidiariamente, al Estado. Esto en una interpretación se puede entender que dentro de estos bienes se compone la biodiversidad, y por ende los animales tanto silvestres como domésticos, sin embargo es importante realizar las especificaciones pertinentes para agregar el concepto de "animales".

19. El índice de Bienestar Animal de la Organización Mundial de Protección Animal establece lo siguiente sobre México: Casi todas las entidades Federativas tienen una legislación independiente en materia de bienestar animal, lo que significa que casi todos los animales en México reciben algún nivel de protección.

20. En sesión de fecha 18 de marzo del dos mil catorce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de la Ley 491 de Bienestar Animal del estado de Guerrero, establece prohibiciones tajantes como las peleas de perros; el uso y/o presentación de animales silvestres en espectáculos circenses o en simple exhibición de circos fijos o itinerantes, sin importar su denominación; el uso de animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales adiestrados para espectáculos, deportes de seguridad, protección o guardia, o como medio para verificar su agresividad; la venta de animales vivos a menores de dieciocho años si no están acompañados por un adulto que se responsabilice ante el vendedor por el animal; el uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y/o de concreto de zonas urbanas y suburbanas, entre otras. Dicha ley fue publicada en el Periódico Oficial del estado de Guerrero, el 26 de diciembre de 2014.

21. En cuanto hace a la educación con perspectiva protectora y de cuidado animal, las Constituciones de América y Europa se inclinan por comprenderla de manera implícita al referir que esta debe orientarse a educar en la protección y defensa de los derechos humanos en los que se incluye el derecho de los animales como seres sintientes o bien, al referir a una educación con perspectiva de protección al medio ambiente, en el cual, pese a su corrección o no, se incluye a los animales.

22. De acuerdo con la Sociedad Americana de Prevención y Crueldad hacia los Animales (ASPCA, por sus siglas en inglés, (ASPCA, 2021), el maltrato animal se define como "cualquier acto intencional

que cause daño, sufrimiento o estrés innecesario a un animal, ya sea doméstico o salvaje"

23. El maltrato animal se puede dar por acción u omisión, siempre en relación con el ser humano, donde el animal es maltratado, por lo que sufre violencia, esta violencia, puede reproducirse en otros contextos, por lo tanto, es imperante estudiar los antecedentes y fundamentos del maltrato animal.

24. Para Glatt (2009), "el maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad."

25. Romero, D. (2009), menciona que: "quien abusa de los animales también puede llegar a hacerlo con las personas, por lo tanto, castigar el maltrato animal no sólo favorece a los animales, también protege a los seres humanos, y es también un indicador de nuestra salud social, avance cultural y valores que como sociedad defendemos."

26. De acuerdo al Área de Bienestar Animal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Guerrero (SEMAREN) en un diagnóstico realizado en 2024, de los ochenta y cinco municipios del estado de Guerrero, sólo nueve tienen Reglamentos de Bienestar Animal: Taxco, Acapulco, Chilpancingo, Zihuatanejo, Iguala, Eduardo Neri, Tixtla, San Marcos y Coyuca de Benítez.

27. Mediante oficio número 416/DGPYPA/2024/0270 del 02 de febrero de 2024, el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió dictamen donde señala que la entrada en vigor del Proyecto en cuestión no tendrá un impacto presupuestario en el egreso público, por lo que no habrá creación de nuevas plazas, unidades administrativas, ni de nuevas instituciones.

Al respecto de todo lo planteado en el presente documento, es importante señalar las siguientes conclusiones:

La presente iniciativa tiene por objeto establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) la prohibición del maltrato a los animales y la facultad del Congreso de la Unión para emitir la ley general que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de protección de los animales, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales para consumo humano, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, así como la incorporación de dicho tema en los planes y programas de estudio de la educación del país.

La iniciativa que se dictamina gira en torno a un principio base: los animales como un bien y valor sobre tres ejes fundamentales: el impulso de una educación de valor animalista; la obligación estatal de protección y cuidado de los animales como un bien; y la atribución legislativa para desarrollo de las disposiciones indicadas, en clave concurrente.

Por lo que el proyecto se sintetiza proponiendo reformas y adiciones a los siguientes artículos:

- El Artículo 3° constitucional, con el fin de que los planes y programas de estudio incorporaren la perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales, en función de las relaciones específicas que guarden con las personas.
- El Artículo 4° constitucional, para que se prohíba el maltrato a los animales, así como la obligación estatal de proteger, cuidar y conservar a los animales.
- El Artículo 73 constitucional, para asignar al Congreso de la Unión la facultad de aprobar leyes concurrentes para proteger, cuidar, así como prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano.

La crueldad hacia los animales dice mucho del retraso en el desarrollo como especie humana. Este comportamiento debería alarmar a todos y debería

ser una de las principales preocupaciones éticas que enfrenta la sociedad en la actualidad, especialmente teniendo en cuenta que existe una relación significativa entre el abuso animal y la violencia.

Teniendo en cuenta el hecho de que la crueldad animal sucede, y en una gran escala, el estado debería actuar ante este problema, no obstante, no se han tomado las medidas necesarias para concienciar a las personas.

En México, son muy pocas las campañas contra el maltrato animal, por lo tanto, existe la necesidad de hacer campañas con estrategias de responsabilidad social que sirva para sensibilizar a las personas, sobre este problema que afecta a todos.

Es un problema ético, y no religioso, político, meramente social, económico, etc., porque el maltrato animal es más allá de las normas jurídicas que abarcan lo anteriormente mencionado. Es algo que va en contra de la voluntad del animal, ya que son utilizados, expuestos a químicos y maltratados de manera que no es justificable el sufrimiento ante el bien que le esté dando a la humanidad, o un individuo en particular.

El problema viene debido a que la mayor parte de la sociedad no está informada o ignora el hecho del maltrato a los animales, incluir a los animales en la Carta Magna sería el reconocimiento de su derecho a cohabitar el territorio mexicano en condiciones que favorezcan su trato digno. Incluir los derechos de los animales en la educación desde la Constitución, facilitará que sean las autoridades educativas las que construyan propuestas didácticas y metodologías estandarizadas para la prevención del maltrato animal.

Este proyecto es coherente con el Decálogo de Acciones para la Atención del Maltrato Animal promovido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República como medida de prevención de la violencia y el delito.

Brindaría un sólido fundamento legal para el fortalecimiento e implementación de políticas y regulaciones nuevas y existentes específicas destinadas a proteger el bienestar animal impactarán de manera positiva a la salud pública, el equilibrio ecológico, la prevención del delito y desarrollo social de los mexicanos.

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción II, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Artículo Único. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba en todos y cada uno de sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan los Artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección y Cuidado Animal, que establece:

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

Artículo Único. - Se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o. de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras.

I. a X. ...

Artículo 4o. ...

...
...
...
...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado Mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX F. ...

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos

de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; y de protección y bienestar de los animales;

XXIX-H. a XXIX-Z. ...

XXX. a XXXII. ...

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

Tercero. - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Cuarto. - Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., a 26 de noviembre de 2024.

El Presidente:

Gracias, Diputado Secretario.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al Diputado Robell Urióstegui Patiño, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen de desahogo.

El diputado Robell Urióstegui Patiño:

Con su venia, diputado Presidente,

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación.

En términos del artículo 135 de nuestra Carta Magna, este Poder Legislativo está discutiendo la minuta de reformas y adiciones en materia de protección y cuidado animal. Nuestro voto permitirá que estas disposiciones sean una realidad en nuestro marco constitucional legal.

En el dictamen que se pone a su discusión y aprobación, se consideró:

1. Que México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en América Latina, según datos del INEGI, lo que refleja un problema grave en cuanto a la protección de los animales.

2. Resulta fundamental establecerse a nivel constitucional.

3. Los animales son fundamentales para la economía nacional como materia prima de productos de consumo y fuente de trabajo de una parte importante de la población.

Al mismo tiempo, son seres que acompañan al ser humano y que resuelven algunas de las necesidades, incluso de afecto y compañía. Son seres vivos, integrantes de la diversidad biológica del país.

4. En Guerrero, contamos con la Ley 491 de Bienestar Animal, la cual establece prohibiciones tajantes, como las peleas de perros, el uso y o presentaciones de animales silvestres en espectáculos circenses o en simples exhibiciones de circos fijos o itinerantes.

Sin importar su denominación, el uso de animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales, adiestrados para espectáculos, deportes, de seguridad, de protección o de guardia, o como medio para verificar su agresividad, entre otros.

Los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos concluimos en el dictamen que está a su consideración que es importante establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la prohibición del maltrato a los animales y la facultad del Congreso de la Unión para emitir la Ley General que regule la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos, de las entidades federativas, de los municipios, en materia de protección de los animales. De acuerdo a su naturaleza características, vínculos con las personas, así como para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales para consumo humano.

Y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, así como la incorporación de dicho tema en los planes y programas de estudio en la educación del país.

Esto gira en torno a un principio base, los animales como un bien y valor sobre tres ejes fundamentales, el impulso de una educación de valor animalista, la obligación estatal de protección y cuidado de los animales como un bien, y la atribución legislativa para el desarrollo de las disposiciones indicadas en clave concurrente.

Por lo que el proyecto se sintetiza proponiendo reformas y adiciones en los siguientes:

Artículo 3º; Constitucional, con el fin de que los planes y programas de estudio incorporen la perspectiva de protección, cuidado y no maltrato de los animales en función de las relaciones específicas que guarden con las personas.

Artículo 4º, Constitucional; para que se prohíba el maltrato de los animales, así como la obligación estatal de proteger, cuidar y conservar a los animales.

Artículo 73, Constitucional; para asignar al Congreso de la Unión la facultad de aprobar Leyes concurrentes para proteger, cuidar, así como para prevenir y prohibir el maltrato animal conforme a su naturaleza y vínculos con las personas, incluso de animales destinados al consumo humano.

Este proyecto es coherente con el decálogo de acciones para la atención del maltrato animal promovido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República como medida de prevención de la violencia y del delito.

Brindará un sólido fundamento legal para el fortalecimiento e implementación de políticas regulaciones nuevas y existentes específicas destinadas a proteger el bienestar animal.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión, en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en todos y cada uno de sus términos. Por la relevancia e interés general del presente dictamen, con fundamento en el artículo 263 de nuestra Ley Orgánica en vigor, los grupos y representaciones parlamentarias fijaran su posición al respecto.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su permiso, presidente.

A demás, compañeros de la Mesa Directiva,

Buenas tardes, honorable Asamblea, compañeros, compañeras, legisladoras, legisladores, y los medios de comunicación que nos acompañan.

Hoy nos convoca un tema que trasciende nuestras responsabilidades como legisladores, un tema que toca el corazón y la conciencia de nuestra sociedad: la protección y el bienestar de los animales.

Desde tiempos inmemoriales, los animales han compartido nuestras vidas, nuestros hogares y nuestras tierras. Han sido compañeros de juego, guardianes leales, y parte integral de nuestras comunidades.

Sin embargo, también han sido víctimas de maltrato, de abandono y explotación. Hoy, tenemos la oportunidad histórica de cambiar eso. Esta reforma que hoy discutimos no es sólo un acto legislativo; es una declaración de principios.

Al elevar la protección animal al rango constitucional, enviamos un mensaje claro: en México, y especialmente en Guerrero, la vida, en todas sus formas, importa.

Hablar de maltrato animal es hablar de un dolor que trasciende especies, un dolor que refleja las grietas en nuestra humanidad.

Según cifras nacionales, siete de cada diez animales sufren algún tipo de maltrato. Siete de cada diez seres vivos sienten dolor, sienten miedo y sienten abandono. No podemos permitir que estas cifras sigan siendo una estadística; deben ser una llamada a la acción.

En Guerrero, donde la riqueza natural y la diversidad son nuestro orgullo, la protección animal debe ser una prioridad. Esta reforma nos permite garantizar no sólo la integridad de los animales, sino también fomentar un cambio cultural.

Al incluir la protección y el cuidado animal en los planes educativos, estaremos formando generaciones que entiendan el valor de cada vida, que respeten y que cuiden a los animales como parte de nuestro entorno y como seres sintientes.

Compañeras y compañeros, esta reforma también busca que en su momento se expida una nueva Ley General de Bienestar Animal.

Este marco legal será una herramienta poderosa para combatir el tráfico de especies, el maltrato en la crianza de animales para consumo humano, y las prácticas crueles en espectáculos.

Guerrero, como parte de este país, debe estar a la vanguardia en esta lucha por la justicia y el respeto hacia los animales. Pero este camino no se recorre solo.

Hoy quiero reconocer la labor de las asociaciones civiles que, con pocos recursos pero con un corazón inmenso, rescatan, cuidan y protegen a los animales. Ellos son el ejemplo de la sociedad organizada que no espera, que actúa.

Desde este Recinto, quiero reiterar nuestro compromiso de legislar para que esos esfuerzos sean apoyados y dignificados. Esta reforma no es solo un avance legal; es una victoria ética, moral y social. Es un paso hacia un Guerrero y un México donde la compasión sea nuestra bandera, donde el respeto por la vida nos defina, y donde nuestras leyes reflejen los valores que queremos transmitir a las futuras generaciones.

Compañeras y compañeros, al votar a favor de esta reforma, estamos diciendo que en Guerrero, y en México, no hay cabida para la crueldad.

Estamos eligiendo ser una sociedad más humana, más compasiva y más justa.

Que esta reforma sea un legado para los que vendrán después de nosotros. Que sea el comienzo de un futuro donde cada vida sea valorada y protegida. Por los que nos miran con los ojos llenos de confianza, votaremos a favor esta reforma.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias.

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Con el permiso de la mesa.

En la bancada naranja reconocemos el derecho de los animales a una vida digna y sin sufrimiento. Luchar por ellos es luchar también por un México más justo, más sensible y más cercano al respeto por la vida. Prohibir el maltrato animal es un paso clave para garantizar el bienestar de todas las formas de

vida y construir un México más comprometido pero sobre todo más consciente.

Los animales, efectivamente, son esenciales en nuestras vidas y en nuestro entorno.

Por eso, votamos a favor de reconocerlos como seres sintientes y garantizar su salud y su bienestar.

Todos los animales merecen vivir en condiciones dignas, con acceso a alimento, agua y espacios seguros.

Lamentablemente, después del huracán Otis y del huracán John, otras de las víctimas fueron precisamente los animales que perdieron su hábitat, que no encontraban refugio, que no encontraban alimento y ni agua que tomar. Fueron las asociaciones civiles las que vinieron en ayuda de nuestras comunidades, las que además se dieron a la tarea de apoyar a todos los animales en situación de calle.

Queremos hacer uso de esta Tribuna para hacer visible también que el maltrato animal a veces se normaliza por usos y costumbres y a veces llega a ellos de una manera tan violenta, como el caso que vimos en junio del 2023, donde un hombre que al salir de una carnicería cargó a un perro que iba pasando y lo lanzó a una cazuela con aceite hirviendo.

Se llamaba Scooby; el asesino, un policía que cobraba derecho de piso, conocido por golpear a su mujer. Le dieron tres años de prisión, pero por buena conducta ese sujeto hoy está libre.

En Guerrero también tenemos casos de maltrato animal que han sido documentados y que en uno de ellos, en una práctica denunciada, que consiste en colgar a un pequeño gato de una estructura metálica, mientras hombres a caballo avanzan hacia él y tratan de asesinarlo.

Después de que se hiciera público este hecho, la gobernadora, Evelyn Salgado, condenó inmediatamente la acción y giró instrucciones para que esto no volviera a repetirse en esta fiesta patronal.

¿Qué hay más casos de maltrato animal? Sí, sí los hay.

Por eso es importante la concientización, por eso es importante que no se normalice, que seamos

congruentes, como lo fuimos hace un par de años, cuando se decidió que los caballos ya no jalaran más las calandrias en Acapulco, sino lo hicieran unas pequeñas motos.

Fue un pequeño paso, pero fue también un momento en el que se decidió que el bienestar animal estaba por encima de una exposición turística.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo cordialmente a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

Compañeras, compañeros diputados.

A nombre de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hago uso de esta Alta Tribuna para razonar el voto a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta por el que reforma y adiciona los artículos 3, 4 y 73 de nuestra Carta Magna en materia de protección y cuidado animal.

Es importante señalar para nosotros que el Partido del Trabajo siempre impulsará propuestas legislativas que permitan una mayor y mejor convivencia entre los individuos y los animales.

Las normas jurídicas son pautas de conductas que rigen la convivencia en la sociedad, son reglas que permiten el respeto a los derechos de las personas. La minuta en análisis contempla que los planes y programas de estudios de las escuelas del país tengan como propósito la observación del cuidado de los animales.

Desde luego que el PT celebra esta reforma, ya que adquiere rango constitucional el cuidado de los animales como seres sintientes. Considero que todos los seres vivos de este planeta formamos parte de un

ecosistema en común y existe una correlación entre las especies.

No podemos soslayar a ninguna, por el contrario, todas necesitan tener una vida respetable, por lo que debemos entender que los seres humanos no somos una única especie en el planeta, por el contrario, al ser la única con capacidad de pensamiento, debemos procurar la convivencia armónica.

Esto hará posible la preservación de las especies y la continuidad de la vida de nuestro planeta. Hace unas semanas presentamos precisamente una iniciativa para sancionar el robo de mascotas. Celebro hoy que se esté dando este dictamen en beneficio y en pro de los derechos, más bien en beneficio de los animales.

Todos, como una forma de defensa a todos aquellos animalitos que forman parte de nuestra convivencia social y familiar. Compañeras diputadas, compañeros diputados, por los argumentos antes señalados, solicito que su voto sea a favor del dictamen en el estudio.

Es cuanto, presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, a quienes nos siguen en redes sociales.

El Grupo Parlamentario del PRD en el Congreso de Guerrero manifiesta su respaldo a la reforma constitucional que modifica los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

Este voto a favor no sólo refleja nuestro compromiso con la justicia social y el respeto a la

vida, sino que también se sustenta una visión integral que abarca argumentos jurídicos, políticos y sociales, con un enfoque específico en los retos y oportunidades para Guerrero.

La adición al artículo 4º de la Constitución eleva la protección y el cuidado de los animales al rango de mandato constitucional, reconociendo sus derechos y alineando nuestro marco legal con tratados internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y el artículo 13 del Tratado de Lisboa de la Unión Europea.

Este paso histórico impone al Estado la obligación de legislar y ejecutar políticas públicas que garanticen el bienestar animal, fortaleciendo la estructura normativa en un tema que ha sido relegado por décadas.

La reforma al artículo 3º, por su parte, impulsa una educación integral que fomenta valores éticos hacia los animales, con el propósito de formar ciudadanos más responsables y conscientes.

Este enfoque no sólo busca prevenir la violencia contra los animales, sino también atender los vínculos reconocidos entre la crueldad hacia los animales y la violencia interpersonal.

Incluir el respeto por los animales en la educación contribuye a construir una sociedad más empática, solidaria y respetuosa. El artículo 73 reforma al Congreso de la Unión de Facultades para emitir Leyes generales en materia de protección y bienestar animal.

Eso permite evitar vacíos legales, armonizar las Leyes estatales con un marco nacional sólido y garantizar que los derechos de los animales sean protegidos de manera uniforme en todo el país.

Este avance representa un paso clave para la construcción de una política nacional integral en favor de los animales. En Guerrero, contamos con un marco normativo que demuestra avances significativos en esta materia.

La Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado establece principios fundamentales para la protección de los animales, prohíbe el maltrato, la crueldad, abandono y detalla las facultades de las autoridades estatales y municipales de este ámbito. Por eso, este derecho no es nuevo para Guerrero. aquí ya contamos con la protección animal.

Incluso, el reglamento regula aspectos esenciales como la manutención, el alojamiento y el desarrollo natural de los animales.

Además, establece medidas preventivas contra el maltrato. El Código Penal del Estado tipifica como delito el maltrato animal con sanciones que incluyen penas de prisión y multas significativas.

No obstante, reconocemos que esas reformas constitucionales abren una oportunidad para fortalecer y armonizar la legislación local con nuevos principios federales.

También, refleja un compromiso con las demandas de la sociedad civil, activistas, organizaciones no gubernamentales que han abogado para la protección animal como una prioridad.

Desde una perspectiva social, proteger a los animales tiene un impacto directo en el bienestar humano.

Numerosos estudios han demostrado que las sociedades que representan el cuidado de los animales tienden a ser más empáticas y menos violentas. Al garantizar el bienestar animal, contribuimos también a la construcción de comunidades más seguras, armónicas y solidarias.

En Guerrero, estas políticas pueden tener un impacto positivo adicional al fomentar turismo sustentable, una actividad que no sólo genera ingresos económicos, sino que también promueve la conservación de nuestro entorno natural.

Será fundamental garantizar recursos públicos suficientes para la creación y ejecución de políticas públicas en favor del bienestar animal, así como capacitar a las autoridades responsables de aplicar las normativas, como policías, jueces y funcionarios públicos.

Será necesario revisar y adecuar nuestras Leyes locales para evitar contradicciones legales y asegurar una armonización plena en el marco federal. Estas reformas representan además oportunidades específicas para Guerrero, como combatir el maltrato y el abandono animal mediante campañas masivas de esterilización y adopción, promover la preservación de nuestra fauna a través de políticas de conservación y consolidar una red de colaboración y asociaciones civiles dedicadas al bienestar animal.

Con este voto, el PRD reafirma su vocación progresista y su voluntad de responder a las demandas de las ciudadanas.

En Guerrero, nuestro voto favorable reafirma nuestro compromiso con el respeto a los seres sintientes y con la justicia social en todas sus formas.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pronuncia a favor de este dictamen, el cual consideramos un avance fundamental para el bienestar animal en nuestro país.

Este esfuerzo de prohibir el maltrato animal a nivel nacional, no sólo responde a la creciente demanda social en México que exige una transformación en el trato hacia los animales, sino que se alinea a las tendencias globales que buscan reconocer y proteger los derechos de los animales, comprendiendo que su bienestar es una extensión del respeto por el medio ambiente y la biodiversidad.

El Partido Verde, fiel a sus principios de promover siempre el cuidado y respeto a la vida en todas sus manifestaciones, y a su compromiso con la justicia y la equidad, ha sido un impulsor histórico de esta causa desde hace muchos años. De hecho, gran parte de las legislaciones estatales en materia de bienestar y protección de los animales han sido promovidas por diputadas y diputados del Partido Verde Ecologista y el Estado de Guerrero no es la excepción. La Ley 491 de Bienestar Animal Vigente fue una iniciativa que tuve la oportunidad de presentar aquí en este Pleno ya hace algunos años.

También aquí, nuestro compañero diputado Arturo Álvarez Angli, cuando fue diputado federal, promovió una reforma al Código Penal para que se

pudieran considerar delitos graves como es la organización de peleas de perros.

Pero esto no termina aquí, tenemos que continuar trabajando para que México y la sociedad mexicana sea líder en la protección y respeto de los seres vivos. En este contexto, nuestra postura se basa en el reconocimiento de que los animales no son objetos, son seres sintientes que experimentan dolor, ansiedad, alegrías y miedos, y como tales, merecen ser tratados con dignidad y respeto.

Es inaceptable que el sufrimiento sea tolerado, pues el maltrato animal no sólo constituye una violación a los derechos de los animales, sino que también representa un obstáculo para el progreso social y ético de nuestra nación.

En el Partido Verde, enfatizamos que el maltrato y la crueldad hacia los animales no deben ser vistos como un problema aislado, sino como un factor que contribuye a la perpetuación de la violencia social. El abuso hacia los animales forma parte de una cadena de agresión que afecta a toda la sociedad, desde el seno familiar hasta el ámbito comunitario.

Por ello, erradicar el maltrato animal no sólo es necesario para evitar el sufrimiento de los seres más vulnerables, sino que también se configura como una estrategia integral para reducir la violencia en general y construir una sociedad más pacífica.

El trato digno hacia los animales refleja los valores de solidaridad, responsabilidad y respeto por los más vulnerables, principios que deben de guiar nuestra convivencia en lo social. Como hemos observado, en las familias donde prevalece la violencia, ésta se dirige principalmente hacia aquellos que no tienen capacidad de defenderse, niños, ancianos, mujeres y, por supuesto, también hacia los animales.

Esta situación debe ser abordada con urgencia, ya que el maltrato animal, a menudo tolerado o ignorado por quienes lo presencian, es un indicio claro de una problemática mucho más profunda en el tejido social.

En el Partido Verde, consideramos que la protección de los animales es un componente fundamental para la erradicación de la violencia en sus diversas formas. Este dictamen es un paso decisivo de nuestro país hacia una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de la vida en todas sus manifestaciones.

Y cierro mi intervención con una reflexión de Mahatma Gandhi. Él decía que la grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la manera en que son tratados sus animales. Es tiempo que nuestra gran nación dé un siguiente paso para ser una nación todavía más grande.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con el permiso de la mesa directiva.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación, pueblo de Guerrero.

Desde la bancada del Partido Revolucionario Institucional, el PRI, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, el Honorable Congreso del Estado, fijo postura a favor de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación de los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. De acuerdo a las investigaciones, México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica en abandono de lo que refleja un grave problema en cuanto a la protección de animales.

En nuestro país siete de cada diez animales domésticos son víctimas de alguna forma de maltrato. Sí, repito, ocupamos el primer lugar en América Latina de abandono de perros y gatos. Estas cifras demuestran la importancia de establecer Leyes que vigilen de manera adecuada la vida de los seres vivos sin voz, los cuales son una fuente esencial para obtener alimentos, protección, movilidad, ayuda en las labores físicas y de manera puntual son seres que acompañan al ser humano y que resuelven alguna de sus necesidades, incluso de afecto, médicas y de compañía.

Y de médicas quiero yo hoy referirme a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, los

animales contribuyen al cuidado de la salud mental. Estas mascotas ayudan al ser humano a superar el miedo, la ansiedad y traumas y fobias. En los últimos años en México se han violado disposiciones en materia ambiental, provocando la muerte de miles de animales y deforestando grandes extensiones de la selva Chiapaneca con la construcción del tren Maya. En nuestro Estado, también han faltado respuestas en las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

La bancada del PRI, dice alto a la inconsistencia de tener animales viviendo a la intemperie, como los perros que están en las azoteas o los gatos en la calle. Pedimos la ampliación de leyes justas a aquellos que infringen castigos físicos como golpes, quemaduras, torturas, abandono y sobre todo aquellos que provocan la muerte a estos seres. El Estado mexicano tiene un sistema jurídico estable.

Establece las bases para la protección, preservar y conservar del bienestar animal. Sin embargo, es necesario que se eleve a rango constitucional la prohibición y castigos del maltrato a los animales para su mayor protección. Se debe actuar y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, debe dar seguimiento y sobre todo respuestas a las denuncias sobre maltrato animal y fauna silvestre para disminuir el maltrato, abandono y la deforestación.

Nuestro voto será a favor de la iniciativa reiterando el compromiso que tenemos con toda la población de nuestro Estado, siempre velando por la vida y la seguridad de todos los seres vivos que hacen que nuestro hábitat sea adecuado para vivir.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, Diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, libre y soberano, Secretarios de la Mesa,

diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

El suscrito Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, en nombre del Grupo Parlamentario de Morena, razona el posicionamiento de la minuta del proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal.

El Grupo Parlamentario de Morena reitera su firme compromiso por el bienestar social y la justicia en todas sus formas, incluyendo la protección de los seres vivos que comparten nuestro entorno. Hoy, al debatir la reforma constitucional en materia de protección y cuidado animal, reconocemos un paso fundamental hacia una sociedad más ética y empática.

La reforma que nos ocupa de modificar los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución no sólo establece un marco legal robusto para garantizar el trato digno a los animales, sino que también refuerza la educación en valores de respeto hacia todas las formas de vida. Es imperativo comprender que la protección animal es un reflejo de nuestra responsabilidad colectiva y un indicador del nivel de desarrollo humano de nuestra sociedad. Es importante señalar que los seres humanos tenemos una relación importante con los animales.

Sin embargo, México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primero en Latinoamérica, lo que refleja la importancia de la protección de los animales. La Declaratoria de los Derechos de los Animales señala que ningún animal debe someterse a malos tratos o actos crueles, y que los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental, incluyendo la legislación en la materia.

Como representantes del pueblo de Guerrero desde Morena, respaldamos plenamente esta iniciativa.

Estamos convencidos de que fortalecer la cultura del respeto hacia los animales contribuye a una convivencia pacífica y amorosa, impactando positivamente en nuestra comunidad. Las disposiciones constitucionales propuestas reconocen a los animales como seres sintientes y otorgan facultades al Congreso de la Unión para legislar en esta materia, lo que representa un avance significativo en la construcción de un marco legal

uniforme y efectivo en todo el país. Invitamos a nuestras compañeras y compañeros legisladores a poder apoyar esta reforma histórica que responde a una demanda ciudadana creciente y a los principios de la Cuarta Transformación.

La justicia social debe extenderse a todos los ámbitos y el respeto a los derechos de los animales es una parte esencial de los derechos.

En Morena seguiremos impulsando políticas que fomenten el respeto por la vida, la dignidad y el bienestar, asegurando que las generaciones futuras hereden un México más justo y consciente. Por la protección de todas las vidas y el bienestar de los animales en nuestro país, que vivan y hay que cuidarlos.

Es cuanto, compañeras diputadas y diputados.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231 y con relación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de los artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo en todos y cada uno de sus términos.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 100, fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruya a los diputados secretarios, tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Con acciones como estas demostramos el tamaño de nuestra humanidad Marisol Bazán Fernández, a favor.- Galeana Radilla María de Jesús, a favor.-

Lührs Cortés Erika Lorena a favor.- Coria Medina Mirna Guadalupe, A favor.- Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor.- Sánchez Almazán Pánfilo, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.-Rafael Martínez, a favor.- Guadalupe García Villalva, a favor.- Catalina Apolinar Santiago, a favor.- Araceli Ocampo Manzanares, a favor.- Bernabé Vega Diana, a favor.- Porque en el humanismo mexicano todas las voces, todas las personas y todas las vidas son importantes mi voto es a favor, Calixto Jiménez Gloria Citlali.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Por el cuidado y respeto de nuestros animales Héctor Suárez Basurto, a favor.- Barrera Fuerte Vladimir, a favor.- Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor.- Urióstegui García Jesús, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.-Torres Berrum Bulmaro, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor.- Vélez Núñez Beatriz, a favor.- Montiel Servín María Irene, a favor.- Vega Hernández Víctor Hugo, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.-Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.- Naranjo Cabrera Obdulia, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Alejandro Carabias Icaza, a favor.- Rodríguez Armenta Leticia, a favor.- Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- por los que no tienen voz pero son los más fieles y leales mi voto es a favor, Jacko Badillo.- Ramos Pineda Luissana, a favor.- Ana Lilia Botello Figueroa, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Meraza Prudente Glafira, a favor.- Valenzo Villanueva Juan, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Cortes Genchi Gladys, a favor.- Parra García Jesús, a favor.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, tomar la votación de las diputadas y diputados presentes en sesión de manera virtual.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Diputada Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 43 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS)

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla :

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE

SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, aprobada por el H. Congreso de la Unión.

Al respecto de todo lo planteado en el presente documento, es importante señalar las siguientes CONCLUSIONES:

a) Los asuntos de seguridad nacional son los que ponen en riesgo alguno de los componentes vitales del Estado, por lo que deben recibir un mayor nivel de atención política y estratégica; los problemas que suben a la agenda de seguridad nacional requieren del involucramiento de más de una institución o Secretaría de Estado. Esto lleva forzosamente a analizar la coordinación intergubernamental en materia de seguridad nacional.

b) La situación actual por la que atraviesa nuestro país en materia de seguridad pública demanda ajustes desde las bases jurídicas, orgánicas y funcionales que enmarcan las estructuras institucionales y los procesos de producción de inteligencia para la seguridad nacional, y con esta reforma se hace posible.

c) Uno de los desafíos más importantes que tiene el país para avanzar con mayor celeridad en la atención de los problemas de inseguridad es el de la coordinación intergubernamental. La reforma constitucional analizada privilegia el diseño estratégico de mecanismos de coordinación entre instituciones gubernamentales, diferentes órdenes y ámbitos de gobierno, porque se comparte el criterio de que la coordinación es la base de las estrategias para atender las amenazas a la seguridad de manera eficaz por parte del Estado.

d) Con esta reforma se plantea una estrategia para coordinar de manera eficaz las instituciones que trabajan para garantizar la seguridad nacional, pero también para acoplar esfuerzos con los gobiernos locales, estatales y municipales, y entre los poderes públicos, poniendo especial énfasis en la coordinación intergubernamental, a través del fortalecimiento de las atribuciones y

funciones en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como parte fundamental de la estrategia integral en materia de seguridad pública, en coordinación con la Guardia Nacional y las policías. Con ello la Secretaría podrá coordinar mejor las políticas de seguridad nacional y proveer de mejor asesoramiento al titular del Ejecutivo con información de inteligencia estratégica.

e) Uno de los principales objetivos de esta reforma es eliminar aquellas fallas estructurales al interior de las agencias de seguridad nacional que obstaculicen o inhiben de manera sistemática la coordinación entre ellas, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

f) La implementación de esta reforma parte del diseño de esta nueva conceptualización constitucional, donde las instituciones de seguridad nacional conviven en un sistema basado en la distribución de competencias, la especialización de sus funciones y la capacidad de operación para implementar políticas públicas, plantea una visión estratégica de combatir eficientemente las amenazas a la seguridad nacional, bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad y así, cumplir con los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

g) Para la atención de los problemas de seguridad nacional, permitirá distribuir responsabilidades entre los tres órdenes de gobierno para que la coordinación y trabajos se den.

h) Con relación a la Iniciativa que es motivo del presente Dictamen, esta Comisión coincide con el Congreso de la Unión en que la propuesta de reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo fortalecer el marco institucional de seguridad pública y mejorar la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente y coordinada, misma que responde a la necesidad de dotar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de atribuciones ampliadas, facilitando su colaboración con las Fiscalías del país, y otros cuerpos de seguridad para el combate integral a la delincuencia, integrando tecnología, inteligencia y análisis de datos en la investigación de delitos.

i) Por lo anterior, se coincide con la Iniciativa sobre la necesidad de fortalecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana dotándola de la facultad.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción II, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo Único. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba en todos y cada uno de sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 26 de noviembre de 2024.

Atentamente

Diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez, Presidenta, sentido de su voto a favor.- Diputada Ma. De Pilar Vadillo Ruíz, Secretaria, sentido de su voto a favor.- Diputado Joaquín Badillo Escamilla, Vocal, sentido de su voto a favor.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal, sentido de su voto a favor.- Diputado Robell Uriostegui Patiño, sentido de su voto a favor.

Servido, diputado presidente.

Se inserta versión íntegra

ASUNTO: DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y emisión del **DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA PROYECTO DE**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, aprobada por el H. Congreso de la Unión, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- ANTECEDENTES GENERALES: Apartado en el que se describe el proceso legislativo, iniciado a partir de la fecha en que fue remitido por la Cámara de Senadores a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública, así como su posterior turno y dictaminación correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA: Apartado en el que se reseña y se transcribe el contenido del Proyecto de Decreto de mérito, turnado a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA. Apartado en el que se precisan los preceptos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis del Proyecto de Decreto en cuestión y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- CONSIDERACIONES: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos valoran el contenido del Proyecto de Decreto, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad, así como la homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de la Minuta Proyecto de Decreto.

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: Apartado en el que se desglosa el contenido que integra el Proyecto de Decreto que nos ocupa analizado por esta Comisión Dictaminadora, así como el régimen transitorio del mismo.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Mediante oficio número D.G.P.L. 66-II-1-94 Exp. 482 CS-LXVI-I-1P-06, suscrito por el Diputado José Luis Montalvo Luna, Secretario de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, turnó a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, mismo que fue remitido por el presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, mediante oficio número HCEG/LXIV/PMD/JPG/388/2024 al titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Maestro José Enrique Solís Ríos, para su atención y efectos procedentes.

Que por la relevancia de este asunto, se determinó adelantar el turno a esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su atención y efectos procedentes, por lo que en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de los dispuesto en el artículo 174 fracción II, 241, 244 y 343 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Parra García, remitió mediante el oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0273/2024 la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA.

El Diputado José Luis Montalvo Luna, Secretario de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, remitió a esta Soberanía Popular, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública, añadiendo que para los efectos del Artículo 135 Constitucional se remite copia del expediente, que plantea lo siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo Único.- Se reforman el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero y el párrafo décimo tercero, y se adiciona un último párrafo al artículo 40. y un segundo parrato a la traccion 1x del articulo 116, de la Constitucion Politicade los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaria del ramo de seguridad pública del Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.

f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá

ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes de gobierno; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero.- En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Cuarto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de

Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024.

III.- MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA MINUTA.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está plenamente facultado para conocer y someter al procedimiento legislativo correspondiente a la Minuta de mérito.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 177 fracción I inciso a), 241, 248, 254, 256, 343 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para efectuar el estudio y análisis de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

IV. CONSIDERACIONES.

Que efectuado el análisis a la Minuta Proyecto de Decreto en cuestión, se arriba a la conclusión de que la misma es procedente en virtud de que se apega al régimen constitucional, no es violatoria de derechos humanos, ni se encuentra en contraposición con ningún ordenamiento legal.

Para tener una mayor comprensión de la Iniciativa se plasman las siguientes consideraciones:

1. Todo Estado legalmente constituido descansa sobre pilares básicos para responder a las aspiraciones y necesidades de la ciudadanía: un buen gobierno, una buena administración y una buena seguridad que garantice la certidumbre social y el respeto a las personas y sus bienes. Esta labor ha sido una constante a

lo largo de la historia y a través de diversas civilizaciones. Las primeras policías de las que se tiene registro en México existieron entre los aztecas. Sus elementos realizaban funciones similares a la que ahora se conoce: un grupo realizaba la función preventiva cuidando el orden y vigilando a todo sujeto con mala conducta o con antecedentes criminales; los *topilli* realizaban la función persecutoria, aprehendían a los delincuentes y los conducían ante la autoridad respectiva, y los *guerreros* se encargaban de imponer las normas del imperio a los pueblos conquistados. En 1747 se estableció por primera vez de manera formal la policía en México, en el gobierno del virrey conde de Revillagigedo Francisco de Güemes y Horcasitas. Las instituciones de policía y sus funciones evolucionando, hasta 1953, cuando se graduaron las primeras generaciones de la Escuela Profesional de la Policía Federal de Caminos y, por un acuerdo con Estados Unidos, se inició la lucha contra el narcotráfico y se empezaron a gestar los primeros esfuerzos por construir una policía más efectiva, llegando así a la *etapa científica*, con la cual se crearon el Servicio Secreto, la Dirección Federal de Seguridad y la División de Investigación para la Prevención de la Delincuencia, las dos últimas desaparecieron en el sexenio 1982-1988, debido a su doctrina y formas de operar.

2. La seguridad pública es, como explica Sergio García Ramírez, una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad. Por lo tanto, una de las prioridades del Estado es la seguridad pública para garantizar el bienestar de una sociedad, basada en el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos y de la convivencia armónica entre ellos.

3. Desde la consolidación del Estado mexicano, tras la lucha revolucionaria de principios del siglo XX y con la entrada en vigor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública ha sido una prioridad. A lo largo del último siglo, se han realizado diversas reformas a la Carta Magna para fortalecer y hacer más efectiva la actuación de los tres niveles de gobierno en esta materia. Una de las reformas constitucionales más relevantes fue la publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) en junio de 2008, que modificó el artículo 21 para reestructurar el sistema nacional de seguridad pública, priorizando la capacitación y profesionalización de sus integrantes.

4. La relevancia de esta materia, también es postulada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la que prevé la existencia de los conceptos *seguridad humana* y *seguridad ciudadana*, ambos estrechamente relacionados con la seguridad pública.

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 que: “*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el*

respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

6. El artículo 2° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece como características de la seguridad pública el “salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública”, esto “comprende la prevención especial y general del delito, la investigación para hacerla efectiva” y las sanciones de carácter administrativo que pudieran corresponder.

7. El artículo 6° de la misma ley establece que las instituciones de seguridad pública “serán de carácter civil, disciplinado y profesional” y que el “Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

8. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la dependencia del gobierno federal encargada de coordinar las políticas de seguridad y de protección a la ciudadanía en el país, que cuenta con un papel central en la construcción de un México más seguro, al encomendarle la tarea de diseñar y ejecutar las políticas públicas en la materia; sus funciones pueden agruparse en los siguientes rubros: Prevención del delito; Estrategia Nacional de Seguridad Pública; Coordinación de seguridad; Profesionalización policial; Participación en seguridad nacional; Protección civil y Vigilancia y protección.

9. El pasado 30 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 21 de la Carta Magna por la que se adiciona un párrafo para establecer que dicha Secretaría formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, políticas y acciones respectivos, para que el Gobierno de México cumpla su atribución de mejorar la

seguridad pública, combatir la inseguridad, reducir la violencia y proteger a la población en el país mediante medidas preventivas y reactivas que respeten los derechos humanos, promuevan la paz social y atiendan las causas estructurales como la falta de oportunidades, la corrupción y la desigualdad que contribuyen a la generación de violencia.

Al respecto de todo lo planteado en el presente documento, es importante señalar las siguientes

CONCLUSIONES:

j) Los asuntos de seguridad nacional son los que ponen en riesgo alguno de los componentes vitales del Estado, por lo que deben recibir un mayor nivel de atención política y estratégica; los problemas que suben a la agenda de seguridad nacional requieren del involucramiento de más de una institución o Secretaría de Estado. Esto lleva forzosamente a analizar la coordinación intergubernamental en materia de seguridad nacional.

k) La situación actual por la que atraviesa nuestro país en materia de seguridad pública demanda ajustes desde las bases jurídicas, orgánicas y funcionales que enmarcan las estructuras institucionales y los procesos de producción de inteligencia para la seguridad nacional, y con esta reforma se hace posible.

l) Uno de los desafíos más importantes que tiene el país para avanzar con mayor celeridad en la atención de los problemas de inseguridad es el de la coordinación intergubernamental. La reforma constitucional analizada privilegia el diseño estratégico de mecanismos de coordinación entre instituciones gubernamentales, diferentes órdenes y ámbitos de gobierno, porque se comparte el criterio de que la coordinación es la base de las estrategias para atender las amenazas a la seguridad de manera eficaz por parte del Estado.

m) Con esta reforma se plantea una estrategia para coordinar de manera eficaz las instituciones que trabajan para garantizar la seguridad nacional, pero también para acoplar esfuerzos con los gobiernos locales, estatales y municipales, y entre los poderes públicos, poniendo especial énfasis en la

coordinación intergubernamental, a través del fortalecimiento de las atribuciones y funciones en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como parte fundamental de la estrategia integral en materia de seguridad pública, en coordinación con la Guardia Nacional y las policías. Con ello la Secretaría podrá coordinar mejor las políticas de seguridad nacional y proveer de mejor asesoramiento al titular del Ejecutivo con información de inteligencia estratégica.

n) Uno de los principales objetivos de esta reforma es eliminar aquellas fallas estructurales al interior de las agencias de seguridad nacional que obstaculicen o inhiben de manera sistemática la coordinación entre ellas, como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

o) La implementación de esta reforma parte del diseño de esta nueva conceptualización constitucional, donde las instituciones de seguridad nacional conviven en un sistema basado en la distribución de competencias, la especialización de sus funciones y la capacidad de operación para implementar políticas públicas, plantea una visión estratégica de combatir eficientemente las amenazas a la seguridad nacional, bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad y así, cumplir con los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

p) Para la atención de los problemas de seguridad nacional, permitirá distribuir responsabilidades entre los tres órdenes de gobierno para que la coordinación y trabajos se den.

q) Con relación a la Iniciativa que es motivo del presente Dictamen, esta Comisión coincide con el Congreso de la Unión en que la propuesta de reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo fortalecer el marco institucional de seguridad pública y mejorar la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente y coordinada, misma que responde a la necesidad de dotar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de atribuciones ampliadas, facilitando su colaboración con las Fiscalías del país, y otros cuerpos de seguridad para el combate integral a la delincuencia,

integrando tecnología, inteligencia y análisis de datos en la investigación de delitos.

r) Por lo anterior, se coincide con la Iniciativa sobre la necesidad de fortalecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana dotándola de la facultad de aprovechar los recursos disponibles en las acciones de investigación de los delitos en coordinación con el Ministerio Público. Esta nueva atribución tiene un doble beneficio ya que al participar activamente en la investigación de delitos, posibilitará la recopilación y análisis de información estratégica e inteligencia aplicada a la seguridad pública, para que la Secretaría, mediante el uso de las herramientas tecnológicas y de inteligencia, pueda proporcionar a la representación social mayores elementos para mejorar su desempeño y, con ello, se aumente su tasa de efectividad y eficiencia en la judicialización de las carpetas de investigación, y en su caso en la obtención de sentencias condenatorias. Esto también contribuirá a garantizar un enfoque unificado en las labores de prevención del crimen y la persecución de delitos, así como de mejorar la calidad de la actuación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismas que serán dirigidas y coordinadas por la Secretaría del Ramo.

s) Las y los integrantes de la Comisión advertimos que la propuesta de reforma y adición al artículo 21 Constitucional busca robustecer el papel de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como la participación de ésta y la función del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reforzar la rendición de cuentas y la gestión estratégica de los recursos federales para ayuda de la seguridad pública.

t) Coincidimos en que la reforma constitucional de mérito tiene tres ejes fundamentales: integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la investigación de delitos; mejora de la coordinación interinstitucional para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; y fortalecimiento en las acciones de seguridad ciudadana.

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción II, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN PARA ATENDER LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo Único. - El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba en todos y cada uno de sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública, que establece:

**MINUTA PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE
REFORMA Y ADICIONA EL
ARTÍCULO 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Artículo Único.- Se reforman el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero y el párrafo décimo tercero, y se adiciona un último párrafo al artículo 40. y un segundo parrato a la traccion 1x del articulo 116, de la Constitucion Politicade los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la

secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.

f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes de gobierno; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además

deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero.- En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Cuarto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 26 de noviembre de 2024.

Atentamente

Diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez, Presidenta.- Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, Secretaria.- Diputado Joaquín Badillo Escamilla, Vocal.-Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputado Robell Uriostegui Patiño, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen de Desahogo.

La diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

La seguridad pública es uno de los principales temas de la agenda de las instituciones de gobierno a nivel Federal, Estatal y Municipal, para responder a las aspiraciones y exigencias de la ciudadanía.

El dictamen que se presenta ante el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, es resultado del análisis de la reforma aprobada en días pasados en el Congreso de la Unión, con el propósito de fortalecer la política y la estrategia de seguridad del Gobierno Federal, así como la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios. La reforma constitucional analizada privilegia el diseño estratégico de mecanismos de coordinación entre instituciones gubernamentales, diferentes órdenes y ámbito de gobierno, porque se comparte el criterio de que la coordinación es la base de las estrategias para atender las amenazas a la seguridad de manera eficaz por parte del Estado. También se fortalece el fortalecimiento de las atribuciones y funciones en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Como parte fundamental de la estrategia integral en materia de seguridad pública con el apoyo de la Guardia Nacional y las policías, uno de los

principales objetivos de esta reforma es eliminar aquellas fallas estructurales al interior de las instituciones de seguridad nacional, que inhiben de manera sistemática la coordinación entre ellas como parte de la estrategia nacional de seguridad pública. Esta reforma considera que las instituciones de seguridad nacional convivan en un sistema basado en la distribución de competencias, la especialización de sus funciones y la capacidad de operación para implementar políticas públicas bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, y así cumplir con los objetivos de la estrategia nacional de seguridad pública.

Esta Comisión coincide con que el Congreso de la Unión, en que la reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo fortalecer el marco institucional de seguridad pública y mejorar la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente y sobre todo coordinada, se dota a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de atribuciones ampliadas, facilitando su colaboración con las fiscalías del país y otros cuerpos de seguridad para el combate integral a la delincuencia integrando tecnología, inteligencia y análisis de datos en la investigación de delitos y dotándola de la facultad de aprovechar los recursos disponibles en las acciones de investigación de los delitos en coordinación con el ministerio público, esta nueva atribución tiene un doble beneficio ya que al participar activamente en la investigación de delitos, posibilitará la recopilación y análisis de información estratégica e inteligencia aplicada a la seguridad pública.

Con esto y mediante el uso de las herramientas tecnológicas y de inteligencia, la Secretaría de Seguridad Federal, podrá proporcionar al ministerio público mayores elementos para mejorar su desempeño y con ello se aumente su tasa de efectividad y de eficiencia en la judicialización de las carpetas de investigación y en su caso en la obtención de sentencias condenatorias, es por eso que solicitamos su voto a favor de este dictamen, agradeciendo por supuesto a los integrantes de la comisión de puntos constitucionales y jurídicos, la responsabilidad legislativa de que una vez llegada las minutas enviadas por parte del Congreso de la Unión, desde esta comisión que tengo la honrosa posibilidad de presidir, nos coordinamos para que en tiempo y forma puedan ser discutidas y en su caso aprobadas en este Pleno y por supuesto cumpliendo el estado de Guerrero en esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en todos y cada uno de sus términos, por la relevancia interés general del presente dictamen con fundamento en el artículo 263 de nuestra Ley orgánica en vigor, los grupos y representaciones parlamentarias fijarán su posición al respecto.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su permiso, presidente y demás integrantes de la Mesa Directiva.

Honorable Asamblea.

Compañeros y compañeras legisladoras.

Y ciudadanos que hoy nos escuchan.

Hoy acudo a esta Tribuna con una responsabilidad histórica la de hablar por cada madre que ha llorado la ausencia de un hijo, por cada padre que teme cada noche que sus seres queridos no regresen a casa y por cada joven que sueña con un futuro de esperanza en lugar de miedo. En Guerrero, sabemos lo que significa enfrentar la inseguridad en carne propia en todos los rincones y todos los días, nuestra tierra rica en historia y cultura ha sido también testigo del flagelo de la violencia que roba vidas, sueños y oportunidades.

Hoy, discutimos una reforma que puede marcar la diferencia entre seguir en la incertidumbre o avanzar hacia un México más seguro, un Guerrero más en paz, no más excusas, ya no podemos permitirnos seguir atrapados en un ciclo de promesas incumplidas, esta reforma otorga al Gobierno Federal las herramientas que ha pedido para enfrentar la inseguridad, ahora es su turno de demostrar que

pueden gobernar con eficacia, demostrar que están a la altura del desafío que enfrenta nuestro país.

En Acción Nacional creemos en la fuerza de las instituciones civiles, esta reforma tiene como propósito fortalecerlas porque la seguridad no se logra con improvisaciones ni con pretextos, sino con estrategias claras con coordinación y con compromiso. En Guerrero, donde en cada rincón de nuestra hermosa tierra se cuentan historias de lucha, el pueblo necesita algo más que palabras, necesita acciones, necesita resultados, las cifras de violencia son brutales, pero no sólo son números son vidas truncadas, familias desgarradas, comunidades que merecen justicia. Hoy votaremos a favor de esta reforma, pero que quede claro no es un cheque en blanco vigilaremos con firmeza su implementación, exigiendo transparencia, respeto a los derechos humanos y resultados tangibles, el gobierno tiene ahora en sus manos la responsabilidad de devolvemos la paz que nos ha sido arrebatada. Esta reforma nos recuerda algo fundamental, la seguridad pública debe ser un esfuerzo colectivo desde aquí, desde Guerrero, les decimos al Gobierno Federal y a cada autoridad, ya no hay margen para errores ni omisiones, las familias de Guerrero, las de todo México, no pueden seguir siendo rehenes de la violencia en sus diferentes facetas.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy debemos alzar la voz por quienes ya no pueden hacerlo, que nuestro voto sea un compromiso con la esperanza pero también con la exigencia de resultados, porque en Guerrero sabemos resistir, pero también sabemos soñar y soñamos con un Estado donde los niños puedan jugar en las calles sin miedo, donde las mujeres caminemos libres y seguras, y donde cada guerrerense recupere la confianza en sus instituciones, que en todas las regiones sean testigos de este día en que decimos que el miedo no gobernará nuestras vidas, que Guerrero sea una vez más un ejemplo de valor, un ejemplo de dignidad y un ejemplo de lucha por un futuro mejor. Hoy decimos, sí, a esta reforma, pero también decimos sí, a la vigilancia y a la exigencia de buenos resultados para alcanzar la justicia y la paz que México y Guerrero exigen.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas, gracias.

Muy buenas tardes.

Nuevamente compañeras y compañeros.

Y nuevamente con el permiso de la Mesa.

En Movimiento Ciudadano, recibimos con agrado y acompañamos la iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal en materia de seguridad, porque retoma el fortalecer la estrategia de seguridad pública en mandos civiles y las policías Federal, estatal municipal, esta iniciativa implica el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, establece el uso de herramientas tecnológicas y de coordinación para que desde la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se establezcan las estrategias de seguimiento de los delitos y del combate a la delincuencia organizada, no obstante que acompañamos esta iniciativa hay observaciones que deben hacerse para fortalecerla y dar mejores resultados, se debe dar claridad a los temas de recursos presupuestales y evitar repetir funciones y facultades entre esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, a pesar de estas observaciones apoyamos el dictamen dado que da vuelta o cuando menos modera la estrategia militarista.

Esta iniciativa que es de vanguardia, se estructura en dos ejes con nuevas atribuciones para la Secretaría de Seguridad y nuevas atribuciones para el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en estas nuevas atribuciones le dan la Facultad de investigar delitos, de coordinar y dirigir la estrategia nacional de seguridad pública, de auxiliar al Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus funciones en materia de seguridad nacional y crea el Sistema Nacional de inteligencia en materia de seguridad, podrá coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno que tanta falta hace esta, establece la obligación para las instituciones de seguridad públicas locales, de proporcionar toda la información que sea necesaria en materia de seguridad.

Nos parece que era sumamente necesario esta reforma, dado que la probabilidad de que un delito sea resuelto en nuestro país es del 0.9 por ciento, ni siquiera se resuelve el 1% de los delitos que se cometen, pero además este índice delictivo sale mucho más caro en pérdidas económicas como consecuencia de las víctimas del delito que los delitos mismos. Omar García Harfuch el nuevo secretario de Seguridad Pública, es un policía formado con experiencia, preparado, que ya estuvo en Guerrero, que conoce nuestro estado que lo recorrió y eso da esperanza para que con una buena coordinación podamos tener los resultados que en materia de seguridad todos deseamos.

Muchas, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Hago uso de la voz a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para razonar nuestro voto a favor del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la minuta por el que se reforma y adicionan disposiciones al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, otorgar más facultades a la Secretaría de Seguridad Pública le permitirá ser más eficiente en la resolución de los delitos. Este cambio, no sólo es un paso hacia la modernización de nuestro marco legal, sino que también representa un compromiso firme, con la protección y el bienestar de todas y de todos los mexicanos, la situación que vivimos en materia de seguridad es compleja y multifacética, la violencia y la delincuencia han dejado cicatrices profundas en nuestro tejido social.

Para combatir estos fenómenos de manera efectiva, no podemos limitarnos a acciones reactivas, necesitamos adoptar un enfoque proactivo que se base en la investigación, la investigación es la

columna vertebral de cualquier estrategia de seguridad que aspire a ser efectiva, permite identificar patrones delictivos, entender las dinámicas de la criminalidad y lo más importante desarticular las organizaciones criminales que amenazan nuestra paz, sin una investigación sólida las acciones que se realicen son meramente superficiales y se corre el riesgo de no abordar las causas profundas de los problemas de la seguridad. Es fundamental que la Secretaría de Seguridad Pública tenga facultades de investigación, recursos humanos y tecnológicos, a fin de tener una mayor coordinación y desempeño en las investigaciones, necesitamos policías Fiscales y analistas capacitados, que no sólo actúen en el marco de un delito sino que también estén equipados para prevenirlo.

La formación continua y el intercambio de formación entre las diferentes instituciones, son esenciales para lograr una coordinación efectiva, además fomentar una cultura de colaboración entre la ciudadanía y las autoridades, la participación activa de la comunidad en la denuncia de delitos y en la generación de información es vital para las investigaciones, cuando las y los ciudadanos se sienten seguros y respaldados, están más dispuestos a colaborar con las autoridades. En este contexto, la reforma y adición al artículo 21 de nuestra Constitución Federal, es un paso importante hacia la consolidación de un sistema de seguridad pública que priorice la investigación, a través de un enfoque integral podemos construir un México más seguro y justo, donde cada individuo tenga la posibilidad de vivir con tranquilidad.

Para finalizar, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, necesita de estas facultades para combatir los delitos que aquejan a nuestro país y por supuesto a nuestro Estado, sólo así podremos enfrentar los retos de la delincuencia y construir un futuro de bienestar y de paz, dicho lo anterior el voto del grupo parlamentario del Partido del Trabajo será a favor de este dictamen.

¡Con el pueblo todo, sin el pueblo nada!

Es cuanto, compañeras.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Robell Urióstegui Patiño, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El Presidente:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

A las y los guerrerenses.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, emite su voto a favor de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, convencidos de la urgente necesidad de replantear la estrategia de seguridad para salir de la crisis de violencia en que está inmersa desde hace más de una década nuestra Entidad y el país, este voto no sólo responde a una responsabilidad institucional, sino a la demanda de miles de mexicanos que exigen vivir en un país donde impere la justicia y se recupere la paz, a pesar de una disminución en la incidencia delictiva general, los niveles de inseguridad aún son más críticos, afectando principalmente a jóvenes, mujeres y comunidades rurales, que sufren el drama de desplazamiento forzado.

La encuesta Nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública del 2022, indica que en nuestra Entidad Solo el 8% de los delitos son denunciados y de esto la gran mayoría no llegan a resolverse, esta cifra negra refleja el nivel de desconfianza de la ciudadanía en las instituciones administrativas y de procuración de justicia, a nivel nacional el 92.9 por ciento de los delitos no se investigan, esta situación perpetua la sensación de indefensión y contribuye a la reproducción de la violencia. En este contexto, la reforma que hoy se somete a consideración, representa un avance significativo al fortalecer los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno en materia de seguridad pública.

Sin embargo, debemos de ser enfáticos, esta reforma es un paso inicial pero no suficiente, es indispensable un esfuerzo adicional para transformar nuestras fiscalías y garantizar que estas instituciones cumplan con el propósito para el que fueron creadas, investigar con eficacia llevar a los responsables ante la justicia y brindar a las víctimas la reparación

integral del daño. En Guerrero, no podemos esperar que las soluciones lleguen exclusivamente desde el nivel Federal, es necesario fortalecer las capacidades de las policías municipales y estatales, dotarlas de los recursos técnicos y humanos que requieren para enfrentar el crimen organizado y garantizar la seguridad de nuestras comunidades, al mismo tiempo debemos implementar políticas públicas orientadas a la prevención del delito, la creación de oportunidades económicas y educativas, el fortalecimiento del tejido social especialmente en las zonas más afectadas por la pobreza y el abandono que se ha tenido.

La construcción de la paz no puede basarse únicamente en el uso de la fuerza, debe sustentarse en la creación de las condiciones para una vida digna, donde las familias guerrerenses tengan acceso a la educación, empleo y servicios de salud de calidad, nuestro voto a favor en esta reforma es también un llamado a la acción para todos los niveles de gobierno, el PRD refrenda su compromiso con la justicia y la paz en México. Guerrero, merece ser un lugar donde sus habitantes vivan con tranquilidad, esperanza y oportunidades. Nuestro voto, es en esencia un voto por el futuro de nuestra gente, por un Estado que deje de ser señalado como una de las entidades más violentas del país y se convierta en un modelo de resiliencia y progreso, no escatimaremos esfuerzos para lograr este objetivo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con su venia, diputado presidente.

Muchas gracias.

Buenas tardes a todos.

Medios de Comunicación.

Compañeras y compañeros diputados.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, expresa su firme respaldo de aprobación al dictamen que reforma y adiciona el

artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública este dictamen otorga mayores facultades a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y fortalece la colaboración obligatoria entre los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de garantizar un trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno y así promover la paz social y atender las causas estructurales que generan la violencia como lo es la desigualdad, la falta de oportunidades y sin duda alguna la corrupción.

La seguridad es y podremos coincidir absolutamente todos un desafío, que nos compete a todos y es nuestra responsabilidad compartida trabajar por un México más seguro para las presentes y futuras generaciones, en el Partido Verde como siempre lo hemos hecho, reiteramos nuestro compromiso con esta reforma que no sólo busca proteger a los ciudadanos más vulnerables aquellos que enfrentan carencias económicas, sino también a la clase media y a todos los mexicanos que anhelamos una paz duradera, una paz que permita ser más productivos, más solidarios y en definitiva más generosos como sociedad. El proceso de reforma impulsado por la actual presidenta, es flexible y abierto, permitiendo que cada uno de nosotros pueda hacer la propia y enriquecerla con las ideas y propuestas que surjan en su implementación.

Esta iniciativa no es rígida, sino es una invitación al diálogo y a una mejora y revisión continua, para que juntos podamos construir una legislación más justa y efectiva que garantice el bienestar y la seguridad de todos los mexicanos, el otorgar mayores facultades principalmente en la investigación a diferentes instancias y siempre bajo la coordinación del Ministerio Público, sin duda alguna es una opción a explorar para poder ser más eficaces en la investigación y el seguimiento de los delitos, esto es un paso importante en la construcción de un país más seguro y justo y el Partido Verde, se mantiene firme en su apoyo a esta reforma que refleja el compromiso con el bienestar de nuestra gente y la paz social.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros, Diputados de la Mesa Directiva.

Compañeros, diputados y diputadas.

Quienes se encuentran aquí un saludo a quienes se encuentran aquí en el Pleno.

En el sexenio del 2018 al 2024, se tuvieron casi 200 mil homicidios, 70 mil más que los que se tuvieron en el sexenio del 2012 al 2018, este fin de semana tuvimos 236 homicidios, qué dicen estos números, estos números reflejan una estrategia fallida en seguridad, nos queda muy claro que necesitamos más reformas no solamente esta que se está llevando a cabo y que como ya lo dijeron aquí, le va a permitir efectivamente a la Secretaría de Seguridad Federal, le va a permitir tener mayores facultades y eso también, tiene que obligar a todas las autoridades que tienen la responsabilidad de entregar buenos resultados en materia de seguridad, los tiene que obligar a que verdaderamente tengamos esos resultados que el pueblo de México está demandando.

Hoy ya no hay más tiempos para experimentar el problema que se vive día con día en casi todo el país en asuntos de inseguridad, es una gran realidad pero que lastima, a quién, a todas y a todos los mexicanos, por ello el Partido Revolucionario Institucional, apoya esta reforma con la esperanza de que efectivamente esto ayude a que las autoridades correspondientes realmente le den los resultados que hoy el pueblo de México está demandando, como muchas y muchos mexicanos coincidimos en que la decisión de la presidenta Claudia Sheinbaum en nombrar a Harfuch como secretario de seguridad, coincidimos en que en él hay esperanzas de que la inseguridad que hoy vivimos, verdaderamente se transforme en seguridad.

Es todo, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Con el permiso del Pleno de mis compañeros y compañeras diputados, diputadas de la Mesa Directiva.

Y bueno hoy tengo la honrosa oportunidad y distinción de hablar en nombre de mi fracción, de nuestra fracción de Morena, nuestro Grupo Parlamentario en relación a esta reforma constitucional, que sin duda alguna para un servidor tiene un énfasis incluso mayor por el hecho de haber estado siempre desde un rubro muy complejo, un rubro que lastima y ha lastimado a los mexicanos y a las mexicanas y que sigue siendo la estadística mayor en las necesidades que como ciudadanos queremos, que es sin duda alguna vivir en paz y esto a lo largo de nuestra vida pública, incluso privada, ha sido siempre y decirlo de manera coloquial como el talón de Aquiles de todos los gobiernos en todos los ámbitos.

Por eso hoy, creo que esto tiene una gran relevancia aquí he escuchado con mucha atención a mis compañeros del PAN, de MC, del Partido del Trabajo, del Partido Verde, del PRD, del PRI y en este sentido hoy, yo quiero poner en esta mesa este razonamiento de voto con un sentido aún mayor y más profundo, por qué, porque hoy quien encabeza la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el compañero Omar García Harfuch él fue comisario aquí en Guerrero en la policía federal e incluso tuvimos desde los espacios empresariales como Coparmex, la oportunidad de trabajar de manera coordinada cuando había y sigue habiendo temas como la extorsión, la cuota y el cobro de piso, un hombre forjado en el tema policial y que conoce y sabe sin duda alguna de lo que se requiere para avanzar y qué decíamos en ese tiempo hace más de 10 años, precisamente las facultades de la Secretaría de Seguridad Pública, incluso de los estados y municipios son acotadas, hoy la ciudadanía siempre reclama que cuando es sometido por algún delito si es robado en la calle, si alguien entró a su casa, si alguien le roba un carro, si alguien es sometido por un enfrentamiento recibe un balazo lamentablemente está esa línea de que este delito no me toca, esto yo no lo puedo atender, esto velo con la Policía Municipal, esto con el Estado, esto con la fiscalía del Estado o la fiscalía general de la República, esto no me toca.

Hoy hemos dado un gran paso en esta reforma y adición del artículo 21 en nuestra constitución en materia de seguridad pública y decía esto y este antecedente por la razón de que allá en la Ciudad de México, el compañero Omar García Harfuch ya había hecho esto a nivel local, digamos a nivel Estatal, ya habían logrado en congresos como hoy el nuestro que tenemos la gran oportunidad de darle a los ciudadanos lo que piden y fue precisamente darle las atribuciones a la policía de la ciudad de México, la Facultad de investigar los delitos. Por eso, empezamos a ver y no es un tema menor que se empezó a atacar a “la unión Tepito”, drogas, armas, secuestros, extorsiones, decapitaciones, decomisos de toneladas de cocaína, secretarías de seguridad pública de los estados y hoy estamos haciéndolo a nivel nacional, hoy la Cuarta Transformación está demostrando sin duda alguna, que es un interés prioritario la seguridad pública de México, se demostró con resultados.

Hoy lo queremos hacer en todo México, en todo el país, por qué, porque ahí están los resultados, imagínense ustedes hoy integrar una mala carpeta de investigación por no tener los elementos de investigación, ese delincuente sale de la cárcel. Por eso, en este razonamiento del voto por Morena, nuestro voto será a favor a favor de más investigación, tecnología, coordinación, que eso nos hacía mucha falta, por eso estoy seguro que vamos a lograr ese gran anhelo de vivir en paz, de vivir en armonía, por su atención muchas, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general, en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de los artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo en todos y cada uno de sus términos.

Esta Presidencia, informa la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero y artículo 100, fracción I, artículo 101 fracción I y artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios, tomen la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

Los diputados:

Porque la colaboración institucional es un tema prioritario para la Cuarta Transformación mi voto es a favor, Marisol Bazán Fernández.- Galeana Radilla María de Jesús, a favor.- Lührs Cortés Erika Lorena, a favor.- Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor.- Ortega Jiménez Iván, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Sánchez Almazán Pánfilo, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Rafael Martínez Ramírez, a favor.- Guadalupe García Villalva, a favor.- Catalina Apolinar Santiago, a favor.- Araceli Ocampo Manzanares, a favor.- Bernabé Vega Diana, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Héctor Suárez Basurto, a favor.- Barrera Fuerte Vladimir, a favor.- Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor.- Jesús Urióstegui García, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Vega Hernández Víctor Hugo, a favor.- Torres Berrum Bulmaro, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Vélez Núñez Beatriz, a favor.- Montiel Servín María Irene, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Naranjo Cabrera Obdulia, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Rodríguez Armenta Leticia, a favor.- Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Mi nombre Jacko Badillo, porque por fin tendremos coordinación, fortalecimiento e investigación en seguridad pública a nivel nacional mi voto es favor.- Ramos Pineda Luissana, a favor.- Ana Lilia Botello Figueroa, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Meraza Prudente Glafira, a favor.- Valenzo Villanueva Juan, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Cortés Genchi Gladys, a favor.- Parra García Jesús, a favor.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, tomar la votación de las diputadas y diputados presentes en sesión de manera virtual.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputada Eguiluz Bautista María Guadalupe, a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 44 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII BIS AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY NÚMERO 179 DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA)

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por la

diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I y II, 195 fracción VII, 248, 254, 256 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitarle de la manera más atenta la dispensa de la segunda lectura del dictamen de la iniciativa preferente con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción 18 bis al artículo 4 de Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Lo anterior es para todos los efectos legales a que haya lugar, sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

A favor 42, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen de desahogo.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras, diputadas.

Compañeros, diputados.

Medios de Comunicación.

Siendo yo integrante de la Sexagésima Primera Legislatura a este Congreso local, iniciamos un proyecto que hoy en la Sexagésima Cuarta Legislatura, con el impulso de la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, me toca ver realizarse, no tengo pues como decimos en la costa empacho, en reconocer que tenía que llegar una mujer al poder en nuestro Estado para que esto sucediera, desde aquí mi saludo y reconocimiento al Poder Ejecutivo del Estado, a la Comisión Legislativa Ordinaria de Seguridad Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, por la que se adiciona a la fracción XVIII bis el artículo 4 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En ese tenor, la comisión legislativa dictaminadora que presido, procedió a realizar el análisis respectivo y concluimos en la procedencia de la mencionada iniciativa, basándonos en los siguientes puntos: efectivamente el derecho a la búsqueda de las personas desaparecidas es un derecho humano, la búsqueda de una persona desaparecida debe ser una obligación permanente que se lleve a cabo hasta que se determine su paradero o suerte, los Derechos Humanos son normas que reconocen y protegen la

dignidad de todas las personas sin distinción de nacionalidad, sexo, origen étnico, religión, lengua o cualquier otra condición, la búsqueda debe realizarse bajo los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas basados en mecanismos, procedimientos y métodos para la implementación del deber jurídico de buscar a las personas desaparecidas.

La presente adición integra cinco de ellos:

Uno, la búsqueda debe regirse por una política pública.

Dos, la búsqueda debe iniciarse sin dilación.

Tres, la búsqueda es una obligación permanente.

Cuatro, la búsqueda debe ser organizada de manera eficiente.

Cinco, la búsqueda debe ser coordinada.

En ese sentido, la Comisión Dictaminadora valoró que la desaparición en especial de niñas, niños, adolescentes y mujeres, es un asunto que requiere la atención inmediata y contundente de las autoridades competentes, especialmente porque las primeras horas de búsqueda son cruciales para encontrar con vida a las personas y proteger su integridad física y psicológica, que si bien es cierto la Alerta Amber y el protocolo Violeta han sido eficaces, no trascienden hasta que el caso es denunciado. Por ello, entendiendo que el objetivo de este mecanismo reactivo es realizar la búsqueda inmediata para la localización de niñas, niños, adolescentes y mujeres de desaparecidas, con el fin de proteger su vida, libertad, personal e integridad mediante un plan de atención y coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno que involucren a medios de comunicación, sociedad civil, organismos públicos y privados con la finalidad de eliminar de manera oficiosa cualquier obstáculo de derecho o de hecho que impida la efectividad de la acción, incluyendo las concepciones estereotipadas sobre la desaparición de mujeres que pudieran minimizar los hechos constitutivos de un delito.

Bajo las anteriores precisiones y consideraciones y por estar el dictamen emitido acorde a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Y recordamos a los aquí presentes que todos, todos, absolutamente todos fueron paridos por una mujer.

La vida humana en la misma condición debe ser resguardada por el estado de derecho, pero las mujeres, las niñas y los niños son seres más vulnerables.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados si van a manifestar su votación económica, poniéndose de pie:

Los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 43 votos.

En contra 0.

Abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

El dictamen con proyecto de decreto de antecedentes queda aprobado.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 455 DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y SUS MUNICIPIOS. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO)

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla de lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarlo cordialmente como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito la dispensa la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Ley Número 455 de la Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios y continúa su trámite legislativo.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apreciable atención y permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con rubrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo y en desahogo, ciudadanas, diputadas y diputados, sírvase a manifestarlo en votación económica poniéndose pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 41, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto y decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso.

Diputadas, diputados, Medios de Comunicación y Público en General.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presento ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley número 455, de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus municipios, suscrita por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

Que la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en funciones de dictaminadora, en el análisis, discusión y valoración de las propuestas, utilizó el método de trabajo acordado, exponiendo sus argumentos bajo criterios de orden y racionalidad, en lo que se motiva y fundamenta el presente dictamen.

Sobre todo, se ciñe el contenido de los artículos 3º, 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 6º fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Las reformas propuestas están fundamentadas en un marco jurídico robusto que asegura su alineación con principios constitucionales y legales.

Además, estas modificaciones fortalecen la capacidad del Estado para enfrentar desafíos contemporáneos mediante la adopción de herramientas tecnológicas y la descentralización administrativa, así como la armonización normativa, promoviendo un entorno regulatorio más eficiente,

transparente y justo para todos y cada uno de los guerrerenses.

La digitalización y la Soberanía Digital propuestas no sólo cumplen con las obligaciones legales en materia de gobernanza digital, sino también potencian la eficiencia gubernamental y la confianza de la ciudadanía.

Esto es clave para promover un entorno de innovación y desarrollo tecnológico, lo cual a su vez contribuye al bienestar social y al crecimiento económico sostenible del Estado.

Durante el análisis de la presente iniciativa se investigó que, hasta el momento, sólo 11 estados de la República cuentan con una plataforma de identidad digital, como lo es Jaguar ID, la cual es propuesta en esta iniciativa, por lo que el Estado de Guerrero será punta de lanza en dicha materia.

La propuesta de establecer consejos municipales de mejora regulatoria se encuentra fundamentada en el principio de descentralización consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorgan a los municipios las facultades de administrar sus propios recursos y funciones para atender las necesidades locales.

Este enfoque promueve la gobernanza participativa y respeta el principio de subsidiariedad permitiendo que las decisiones se tomen en el nivel más cercano a los ciudadanos. Además, los consejos municipales fortalecen la colaboración entre sectores públicos y privados. En línea con la disposición de los artículos 4º y 5º de la Ley Número 455, que establecen la necesidad de involucrar a diversos actores en la mejora regulatoria, la inclusión de representantes locales garantiza que las políticas regulatorias sean adaptadas a las particularidades de cada municipio, promoviendo una administración pública más eficiente.

Por los argumentos expuestos, la Comisión Dictaminadora estimamos procedente aprobar en sentido positivo las modificaciones suscritas por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, toda vez que no contravienen ninguna ley establecida ni impactan de manera negativa la esfera de los derechos individuales de los ciudadanos del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general, y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie. Los que estén a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 39 votos.

En contra, 0.

Abstenciones, 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA PETRA SALGADO BRITO, AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, A PARTIR DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN)

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Petra Salgado Brito, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del 02 de octubre del 2024.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Dictamen con proyecto de decreto por el medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Petra Salgado Brito a cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del 02 de octubre del 2024.

Artículo primero: Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Petra Salgado Brito a cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del 02 de octubre del 2024.

Artículo Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, 61, fracción 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese a la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes síndica procuradora suplente para que, previa a protesta de ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con las facultades que la ley le concede, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la propietaria de dicho cargo.

Tercero. En caso de que la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes no asuma el cargo y funciones como síndica procuradora, se estaría a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase de conocimiento el presente decreto a la interesada la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes síndica procuradora suplente y al cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero para que tome la protesta de ley a la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes al cargo y funciones de síndica procuradora del citado Ayuntamiento.

Cuarto. Comuníquese el presente decreto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 20 de noviembre de 2024.

Atentamente.

Diputadas y Diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente.- diputada Leticia Mosso Hernández, secretaria.- Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, vocal.- Diputado Robell Uriostegui Patiño, Vocal. Todos con rubrica.

Servido diputado presidente.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Diputado Jesús Parra García,

Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.

Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio suscrito por la Ciudadana Petra Salgado Brito, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, por el que solicita se le autorice licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 02 de octubre del 2024, análisis que se realiza con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que la Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1.El 02 de octubre de 2024 se recibió en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos suscrito por la Ciudadana Petra Salgado Brito, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan con el que manifiesta que es su voluntad solicitar licencia indefinida al cargo de Síndica Procuradora por así convenir a sus intereses personales.

2. Que la Ciudadana Petra Salgado Brito, con fecha 02 de octubre del 2024, compareció ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, para ratificar su voluntad expresada en el escrito de solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Síndica Procuradora del Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero.

3. En sesión de fecha 10 de octubre del 2024 el Pleno de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero tomó conocimiento del oficio signado por la Ciudadana Petra Salgado Brito con el cual solicita su licencia indefinida al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan Guerrero.

4. Mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0121/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, al Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la Ciudadana Petra Salgado Brito, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, por el que solicita se le autorice licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 02 de Octubre del 2024. Documento recibido en la Comisión el 31 de octubre del 2024.

5. La Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación remitió a cada integrante de esta, copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En Sesión Extraordinaria de la Comisión Legislativa de Asuntos Políticos y Gobernación en funciones de dictaminadora de fecha 20 de noviembre del 2024 emitió el dictamen que recae esta solicitud.

II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por la Ciudadana Petra Salgado Brito Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, en términos generales, manifiesta con fundamento en el artículo 91, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ciudadana Petra Salgado Brito, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero con el que solicita a la Mesa Directiva de la XLIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, se le autorice licencia de manera indefinida por cuestiones de salud con efectos a partir del 2 de octubre de 2024.

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Consideraciones:

Que en los comicios electorales realizados el día 02 de junio del año 2024, la Ciudadana Petra Salgado Brito fue electa como Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, de conformidad con la Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad de Candidaturas a Presidencia Municipal y Sindicatura emitida por el Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de junio del 2024.

Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los

Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 77, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los síndicos no deberán ausentarse más de tres días de su Municipio cada mes sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días al mes sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del

Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, en virtud de que la solicitante manifiesta se le conceda licencia por tiempo indefinido por motivos de salud, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud.

Que asimismo y a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento ante la ausencia de la Edil a la que se le aprueba la licencia por tiempo indefinido, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de aplicación análoga, se ordena llamar a la Suplente Ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes, para que asuma el cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la Propietaria de dicho encargo.

V.- Texto normativo y régimen transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación presenta para la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del

Estado de Guerrero, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ___, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA PETRA SALGADO BRITO, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, A PARTIR DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Petra Salgado Brito, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del 02 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción I párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Llámese a la Ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes, Síndica Procuradora Suplente para que, previa protesta de ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero con las facultades que la Ley le concede, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la propietaria de dicho cargo.

TERCERO. En caso de que la Ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes no asuma el cargo y funciones como Síndica Procuradora, se estaría a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a: la interesada; la Ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes, Síndica Procuradora Suplente; y, al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Teloloapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero para que tomo la Protesta de Ley a la Ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del citado Ayuntamiento.

CUARTO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En Chilpancingo de los Bravo Guerrero a 20 de noviembre del 2024.

Atentamente.

Las Diputadas y los Diputados de la Comisión De Asuntos Políticos y Gobernación

Diputado Héctor Suárez Basurto, diputada Leticia Mosso Hernández, secretaria.- Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la comisión dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta en lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que, con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266, primer

párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestar su votación económica poniéndose de pie los que estén a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 36 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JOSÉ FELIPE LÓPEZ NÉSTOR, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2024. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN)

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con

proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Felipe López Néstor al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero a partir del 14 de octubre del 2024.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Por lo antes expuestos con fundamentos en los artículos 161, 174, fracción II, 195, fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta a la consideración de la Plenaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Felipe López Néstor al cargo y funciones del síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, a partir del 14 de octubre del 2024.

Artículo Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano José Felipe López Néstor al cargo y funciones del síndico procurador al Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, a partir del 14 de octubre del 2024.

Artículo Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción vigésima segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

De aplicación análoga llámese al ciudadano Alberto Nazario Navarrete, síndico procurador suplente para que previa protesta de ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, hasta en tanto, subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo con las facultades que la ley le concede.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado al ciudadano José Felipe López Néstor y al cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Se instruye al Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, le tome la protesta de ley al ciudadano Alberto Nazario Navarrete, al cargo y funciones de síndico procurador del citado Ayuntamiento.

Artículo Cuarto. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravos Guerrero, a 20 de noviembre del 2024.

Atentamente.

Las diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Héctor Suárez Basurto, presidente, sentido de su voto, a favor.- Diputada Leticia Mosso Hernández, secretaria, sentido de su voto a favor.- Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, vocal, sentido de su voto a favor.- Diputado Arturo Álvarez Angli, vocal, sentido de su voto a favor.- y diputado Robell Urióstegui Patiño, vocal. sentido de su voto a favor. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

**C. Diputado Jesús Parra García,
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV
Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.**

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el Ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el que manifiesta su voluntad de solicitar licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo que ostenta, que deberá tener efectos a partir del día 14 de octubre del 2024, análisis que se realiza con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que la Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. El 10 de octubre de 2024 se recibió en oficialía de partes del H. Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos suscrito por el ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca con el que manifiesta que es su voluntad solicitar licencia indefinida al cargo de Síndico Procurador por así convenir a sus intereses personales.

2. El Ciudadano José Felipe López Néstor, con fecha 14 de octubre del 2024, compareció ante la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado el 10 de octubre del 2024, donde ratifica su voluntad de solicitar licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca, Guerrero, a partir del 14 de octubre del 2024. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

3. En sesión de fecha 22 de octubre del 2024, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 14 de octubre del 2024

4. Mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0147/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 14 de octubre del 2024. Documento y sus anexos recibidos en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 31 de octubre del 2024.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico

Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“José Felipe López Néstor, en mi carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca (sic), Guerrero... ...ante usted con el debido respeto comparezco para exponerle... ...Que afecto de atender asuntos privados de carácter impostergable, por medio del presente escrito, le solicito por su conducto **se de tramite a la solicitud de licencia por tiempo indefinida** al cargo de elección popular de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca (sic), Guerrero, que ostento misma que pido sea efectiva a partir de la fecha de suscripción de este documento. A sí mismo pido en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se llame al Síndico Procurador Suplente para que asuma las funciones edilicias que por ley le corresponde.”*

III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 02 de junio del año 2024, el Ciudadano José Felipe López Néstor, fue electo como Síndico Procurador Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de junio del 2024.

Que el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será

sustituido por su suplente o, se procederá según lo disponga la Ley.

Que por su parte, el artículo 61 fracciones XXI y XXII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado, a través del Pleno o de la Comisión Permanente, resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para resolver, previo análisis, la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante manifiesta se le conceda licencia por tiempo indefinido, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en los términos solicitados, la licencia por tiempo indefinido, a partir del 12 de octubre del 2024, para separarse del cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

Que asimismo y a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento ante la ausencia del Edil al que se le aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena

llamar al Suplente, Ciudadano Alberto Nazario Navarrete, para que asuma el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo.

V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta a la consideración de la Plenaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, e siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO__NUMERO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JOSÉ FELIPE LÓPEZ NÉSTOR, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano José Felipe López Néstor, al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, a partir del 14 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción primera párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de aplicación análoga, llámese al Ciudadano Alberto Nazario Navarrete, Síndico Procurador Suplente, para que previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano José Felipe López Néstor y al cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, le tome la Protesta de Ley al Ciudadano Alberto Nazario Navarrete, al cargo y funciones de Síndico Procurador del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de noviembre de 2024.

Atentamente.

Las Diputadas y los Diputados Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Secretaria.-
Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia informa que la comisión dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen de desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes por lo que solicita a los ciudadanos

diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan de conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266,267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados sírvanse a manifestar su votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 31 votos.

En contra 0.

Abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA ELIA MARGARITA FLORES MIRAMONTES, SÍNDICA PROCURADORA SUPLENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN)

En desahogo del inciso “g” del primer punto del orden del día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, presentada por la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes síndica procuradora suplente del citado Ayuntamiento.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Dictamen con proyecto de decreto por el cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, presentada por la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes, síndica procuradora suplente del citado ayuntamiento.

Artículo Primero. Se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, presentada por la ciudadana Elia Margarita Flores Miramontes síndica procuradora suplente del citado Ayuntamiento a partir del 13 de octubre de 2024.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente decreto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos señalados en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a la brevedad envíe la terna respectiva.

TRANSITORIOS

El presente decreto surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento del presente decreto a la interesada al honorable ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales.

Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 20 de noviembre de 2024.

Atentamente.

Diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Héctor Suárez Basurto, presidente.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, secretaria.-
Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, vocal.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, vocal. Todos a favor y con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

**C. Diputado Jesús Parra García,
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV
Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.**

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el Ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el que manifiesta su voluntad de solicitar licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo que ostenta, que deberá tener efectos a partir del día 14 de octubre del 2024, análisis que se realiza con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que la Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. El 10 de octubre de 2024 se recibió en oficialía de partes del H. Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos suscrito por el ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca con el que manifiesta que es su voluntad solicitar licencia indefinida al cargo de Síndico Procurador por así convenir a sus intereses personales.

2.El Ciudadano José Felipe López Néstor, con fecha 14 de octubre del 2024, compareció ante la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado el 10 de octubre del 2024, donde ratifica su voluntad de solicitar licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca, Guerrero, a partir del 14 de octubre del 2024. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

3. En sesión de fecha 22 de octubre del 2024, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano

José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 14 de octubre del 2024

4. Mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0147/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del 14 de octubre del 2024. Documento y sus anexos recibidos en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 31 de octubre del 2024.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano José Felipe López Néstor, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“José Felipe López Néstor, en mi carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochistlahuaca (sic), Guerrero... ..ante usted con el debido respeto comparezco para exponerle... ..Que afecto de atender asuntos privados de carácter impostergable, por medio del presente escrito, le solicito por su conducto **se de tramite a la solicitud de licencia por tiempo indefinida** al cargo de elección popular de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca (sic), Guerrero, que ostento misma que pido sea*

efectiva a partir de la fecha de suscripción de este documento. A sí mismo pido en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se llame al Síndico Procurador Suplente para que asuma las funciones edilicias que por ley le corresponde.”

III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 02 de junio del año 2024, el Ciudadano José Felipe López Néstor, fue electo como Síndico Procurador Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de junio del 2024.

Que el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o, se procederá según lo disponga la Ley.

Que por su parte, el artículo 61 fracciones XXI y XXII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado, a través del Pleno o de la Comisión Permanente, resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de

Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para resolver, previo análisis, la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante manifiesta se le conceda licencia por tiempo indefinido, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que por los motivos expuestos en su escrito, existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en los términos solicitados, la licencia por tiempo indefinido, a partir del 12 de octubre del 2024, para separarse del cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

Que asimismo y a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento ante la ausencia del Edil al que se le aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al Suplente, Ciudadano Alberto Nazario Navarrete, para que asuma el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo.

V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión

Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, presenta a la consideración de la Plenaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, e siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO__NUMERO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JOSÉ FELIPE LÓPEZ NÉSTOR, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. Se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano José Felipe López Néstor, al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, a partir del 14 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción primera párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de aplicación análoga, llámese al Ciudadano Alberto Nazario Navarrete, Síndico Procurador Suplente, para que previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al Propietario de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano José Felipe López Néstor y al cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, le tome la Protesta de Ley

al Ciudadano Alberto Nazario Navarrete, al cargo y funciones de Síndico Procurador del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de noviembre de 2024.

Atentamente.

Las Diputadas y los Diputados Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Secretaria.-
Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan de conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el

dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente,

A favor 33, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA KAREN MARBAN GARCÍA, REGIDORA PROPIETARIA DEL CITADO AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2024. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN)

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de regidora propietaria del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, presentada por la ciudadana Karen Marbán García, regidora propietaria del citado Ayuntamiento a partir del 03 de octubre del 2024.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Por las consideraciones vertidas anteriormente, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura el siguiente dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, presentada por la ciudadana Karen Marbán García, regidora propietaria del citado Ayuntamiento a partir del 03 de octubre del 2024.

Artículo Primero: De conformidad con el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río Guerrero, presentada por la ciudadana Karen Marbán García, regidora propietaria del citado Ayuntamiento a partir del 03 de octubre del 2024.

Artículo Segundo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción vigésima segunda, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de aplicación análoga, llámese a la ciudadana Leidy Laura Salazar Bautista, regidora suplente, para que tome la protesta de ley que se le tome y asuma el cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, derivado de la renuncia del primero con las facultades que la ley le concede.

TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Hágase del conocimiento el presente decreto a la interesada la ciudadana Karen Marbán

García y al cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero: Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero para que se le tome protesta de ley a la ciudadana Leydi Laura Salazar Bautista, al cargo y funciones de regidora del citado Ayuntamiento.

Cuarto: Notifíquese a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Las Diputadas y Diputados Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Héctor Suárez Basurto, presidente, sentido de su voto a favor.- Diputada Leticia Mosso Hernández, secretaria, sentido de su voto a favor.- Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, vocal, sentido de su voto a favor.- Diputado Arturo Álvarez Angli, vocal, sentido de su voto a favor.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, vocal, sentido de su voto a favor, con rubrica.

Servido, diputado presidente.

Versión íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

C. Diputado Jesús Parra García
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.

A la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito signado por la Ciudadana Karen Marbán García, con el que manifiesta que es su voluntad renunciar a su derecho de acceder al cargo y funciones de Regidora Propietaria, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, por así convenir a sus intereses personales; análisis que se realiza con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que las

solicitudes fueron presentadas ante la Comisión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseñan y se transcriben el objeto y contenido de las solicitudes presentadas, en particular los motivos en los que el Edil funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de la solicitud en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. El 25 de septiembre del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, signado por la Ciudadana Karen Marban García, regidora Propietaria de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, con el que manifiesta que es su voluntad renunciar a su derecho de acceder al cargo y funciones de Regidora Propietaria, por así convenir a sus intereses personales.

2. Que con fecha 3 de octubre del 2024, la Ciudadana Karen Marban García, en la Dirección compareció ante la dirección de Asuntos Jurídicos ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para manifestar con plena libertad y sin coacción alguna, que es su voluntad renunciar a su derecho de acceder al cargo y funciones de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Atenango del Rio, Guerrero, Documento que corre agregado.

3. En sesión de fecha 10 de octubre del 2024, el Pleno de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por la Ciudadana Karen Marban García, con el cual renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero.

4. Mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/O124/2024, de fecha 24 de octubre del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable. Congreso del Estado remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la ciudadana Karen Marban García, con el cual renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero. Documento recibido en la Comisión el 31 de octubre del 2024.

5. La Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación remitió a cada integrante de la misma, una copia simple del turno, el escrito y sus anexos que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido:

El escrito remitido a este Poder Legislativo por la Ciudadana Karen Marban García Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

“...Por este conducto en mi carácter de Regidora Propietaria; ante este Poder Legislativo, con fundamento en las fracciones XVIII del artículo 61 y el diverso numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vengo a presentar renuncia al cargo y funciones de Regidora Propietaria (sic) del H. Ayuntamiento de Atenango del Rio, Guerrero; para el cual fui electa lo anterior en virtud de que tengo motivos personales que atender que resultan incompatibles con las

funciones del cargo por lo que ello implica también mi renuncia a acceder a dicho encargo (tomar protesta) ...solicitando se apruebe de manera favorable mi renuncia...”

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 02 de junio del año 2024, las Ciudadanas Karen Marban García y Leydi Laura Salazar Bautista fueron electas Regidora Propietaria y Regidora Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento antes citado, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 23 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadano del Estado de Guerrero, de fecha 05 de junio del 2024.

Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que el cargo de miembro de un Ayuntamiento sólo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar el escrito de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante justifica su petición por así convenir a sus intereses, en razón de que se encuentra atendiendo cuestiones personales, que la impidieron ir a la toma de protesta y ejercer las funciones edilicias, este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que le asiste al solicitante de decidir libre y voluntariamente sobre el asumir o no un cargo de representación popular, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar la renuncia de la Ciudadana Karen Marban García, para asumir el cargo y funciones de Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero.

En Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 20 de noviembre del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

V.- Texto normativo y régimen transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración del Pleno de la LXIV Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA KAREN MARBAN GARCIA, REGIDORA PROPIETARIA DEL CITADO AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, presentada por el Ciudadana Karen Marban García, Regidora Propietaria del citado Ayuntamiento, a partir del 03 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción primera párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de aplicación análoga, llámese a la Ciudadana Leydi Laura Salazar Bautista, Regidora Suplente, para que previa Protesta de Ley que se le tome, asuma el cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango, del Rio Guerrero, derivado de la renuncia del primero, con las facultades que la Ley le concede.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada la Ciudadana Karen Marban García y al cabildo de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, para que le tome la Protesta de Ley a la Ciudadana Leydi Laura Salazar Bautista, al cargo y funciones de Regidora del citado Ayuntamiento

CUARTO. Notifíquese a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de noviembre de 2024.

Atentamente.

Las Diputadas y los Diputados Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Secretaria.-
Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión, en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que, con fundamento, en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 32 votos, en contra, 0, abstenciones, 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba, por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye, se realice en lo conducente a lo que se refiere al artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, CON EL TEMA “LA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y LA DELGADA LÍNEA ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, EN RAZÓN DE GÉNERO”

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”.

Diputadas y diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura Local, amigos de los medios de comunicación y de las redes sociales que nos miran y pueblo en general.

Con el corazón lleno de un profundo compromiso por la justicia y la igualdad, nos encontramos aquí para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha que nos recuerda la urgencia de luchar contra una situación que sigue lacerando a nuestra sociedad.

Quiero significar que el mensaje del que soy portador no es de mi autoría, es la voz de los jóvenes estudiantes de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero. Célin Michelle Mozo González, José Miguel García Aguilar y Manuel Salvador Bernabé Reyes.

Quienes luego de entrevistarme trataron de captar mi esencia y como desde su perspectiva, su servidor haría uso de la palabra como portavoz de las mujeres de todas las edades que desean con todo fervor que este cáncer social de violencia femenina sólo sea un recuerdo que nunca más deba repetirse.

Es por eso que el día de hoy para reflexionar, para alzar la voz, para reafirmar nuestro compromiso con la construcción de un mundo donde las mujeres puedan vivir libre de violencia, donde su dignidad y sus derechos sean respetados en cada rincón de nuestra sociedad, este no es un día más en el calendario ni es el cumplimiento oficioso de un ritual en las efemérides, es ante todo un llamado urgente a reconocer las realidades que enfrentan millones de mujeres, niñas en nuestro Estado y en nuestro país y en el mundo entero.

La violencia contra la mujer no es un problema aislado, es un látigo que nos castiga y afecta a todos, porque se alimenta de la desigualdad, de la discriminación, de la falta de oportunidades y de la cultura de la violencia que aún persiste en nuestra sociedad.

No vengo aquí como un mero espectador o alguien ajeno a esta causa, me pongo de pie como un aliado dispuesto a luchar contra la eliminación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Lo hago como un ciudadano consciente de que es inaceptable que en pleno siglo XXI sigamos enfrentándonos a cifras que deberían estremecernos a todos, cada mujer violentada es una madre, una hija, una hermana, una amiga y es una vida que merece vivir con dignidad, seguridad y respeto.

Como guerrerenses, como mexicanos y como diputados, tenemos la obligada responsabilidad de legislar y monitorear correctamente cómo juzga la violencia contra las mujeres para hacer realidad el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Es una lucha que no se gana con discursos, es una lucha que no se gana con discursos, se gana con acciones concretas, es una lucha que requiere la participación de todas y todos, gobiernos, instituciones, organizaciones civiles, sociedad en general.

Con toda humildad convoco a todas y todos los actores políticos de Guerrero, de México entero a trabajar duro y sin fatigas para erradicar las raíces de la violencia contra las mujeres.

Como diputadas y diputados tenemos la labor de fortalecer las leyes e implementar políticas públicas efectivas, promover la educación en valores de igualdad y respeto y brindar apoyo a las mujeres que sufren violencia, los discursos mienten, pero los hechos son los que nos significan, es necesario fortalecer el sistema de protección integral para las mujeres que son agredidas, tener un sistema que les brinde asistencia legal, médica y psicológica y social que les permita salir del círculo de la violencia y reconstruir sus vidas.

Desde este Congreso, hemos dado pasos importantes para fortalecer el marco jurídico que protege a las mujeres como la implementación de la Ley 553 que establece medidas concretas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

Es fundamental trabajar en la prevención, debemos educar a las presentes y a las nuevas generaciones en valores de igualdad y respeto, y dismantelar los estereotipos de género que perpetúan la violencia contra la mujer. Nuestro deber va más allá de aprobar iniciativas, debe trabajar y debe trabajarse para garantizar que estas leyes que implementen eficazmente que lleguen a cada rincón del País, desde las grandes ciudades hasta las comunidades más apartadas, porque donde hay impunidad, hay complicidad y un estado social de derecho distorsionado.

Los integrantes de la 64 Legislatura no podemos ser cómplices ni testigos de piedra de cualquier expresión de violencia contra la mujer sea por acción o de omisión.

Este día tan importante quiero expresar mi solidaridad con todas las mujeres que han sufrido violencia, quiero decirles que no están solas, que hay personas que las acompañan, que haremos personas que acompañamos, que hay instituciones que las apoyan y que hay sociedad que lucha por sus derechos.

A todas las mujeres que han levantado la voz, ustedes son el corazón de esta lucha, gracias por no rendirse, sepan que no están solas. Desde este espacio les digo con toda sinceridad, con sus voces, que sus voces son escuchadas y que con su valentía nos inspira, que cuentan con diputadas y diputados que estamos a la disposición con las puertas abiertas no solo para escucharlas sino para actuar en contra de los violentos.

En tiempo de paz es tiempo de ejercicio pleno y efectivo de los derechos femeninos, trabajemos para que el color naranja siga siendo símbolo de esta campaña mundial y no sea un sólo recordatorio temporal y efímero y mucho menos un desfogue de discursos, sino un reflejo permanente de nuestras acciones y valores. Porque un mundo sin violencia contra las mujeres no es un sueño lejano, es una meta alcanzable si asumimos nuestra responsabilidad con valentía y determinación.

Por un México donde la igualdad no sea una promesa, sino una realidad.

Por un Guerrero justo donde mujeres y hombres caminemos juntos, senderos de la paz.

Muchas gracias.

El Presidente:

Por lo anteriormente expuesto se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

La erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en nuestro estado de Guerrero es y seguirá siendo una tarea fundamental que demanda toda nuestra atención y por supuesto un compromiso colectivo.

Con su venia, presidenta.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, continuamos la lucha por erradicar la violencia en todos sus tipos y modalidades, sabemos que no es una tarea fácil la violencia es una práctica social arraigada en la cultura y la estructura de la sociedad.

Se utiliza como medio de control en las relaciones de poder que afectan principalmente a las mujeres y que afectan principalmente a las mujeres y directamente en su salud, su calidad de vida y bienestar, generando un ambiente de miedo e inseguridad que limita su desarrollo social, económico, político y cultural.

Esta situación es alarmante dado que niñas, jóvenes y mujeres siguen enfrentando barreras significativas en el acceso a sus derechos básicos.

Este panorama exige una respuesta decidida por parte de las autoridades y de la sociedad en su conjunto para erradicar la violencia a fin de garantizar un entorno seguro para todas.

A pesar de los esfuerzos legislativos y de las políticas públicas que se han realizado, la violencia contra las mujeres continúa siendo un gran obstáculo para el desarrollo pleno y libertad en contextos como el de Guerrero, donde el machismo y la desigualdad están profundamente arraigados en la cultura, perpetúan violencias que limitan derechos.

Quiero referirme el día de hoy a la violencia simbólica, aunque visible en sus manifestaciones es difícil de reconocer debido a la normalización que la cultura machista le otorga en el lenguaje y las actitudes cotidianas.

Este tipo de violencia se presenta como comentarios tradicionales o críticas legítimas que en realidad refuerzan estructuras de poder que deslegitiman y excluyen la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.

Sabemos que la libertad de expresión es un pilar fundamental de la democracia, sin embargo, es necesario distinguir la diferencia entre una crítica hacia el trabajo y la violencia política en razón de género, mientras que la crítica legítima evalúa acciones propuestas y resultados.

La violencia política en razón de género se apoya en estereotipos, lenguajes despectivos o enfoques irrelevantes como la apariencia o el género.

Desafortunadamente, todavía existe una fuerte resistencia masculina e institucional en una sociedad donde prevalecen los roles y estereotipos que han perpetuado la idea de que ciertos espacios no son aptos para mujeres.

La violencia política en razón de género continúa afectando nuestra práctica, busca inhibir nuestra participación, limitar o anular el ejercicio de nuestros derechos políticos y tiene consecuencias graves porque atenta contra nuestra dignidad humana, ya que busca descalificar y generar desconfianza en la capacidad de las mujeres.

Aunado a lo anterior, quiero compartir que he tenido la amarga experiencia de sufrir en mi persona violencia política en razón de género, identificada por colectivos también como violencia simbólica.

Con la verdad, debo confesarles que es un sufrimiento emocional que atrae a todos los seres queridos, la angustia de los hijos y de la familia es sumamente alarmante tener y llevar la preocupación de poder llegar con vida a tu casa.

Muchas y muchos compañeros me conocen, soy una mujer de principios, valores y convicciones, por supuesto que la violencia se generó en mi contra y me afectó emocionalmente y por supuesto también políticamente, sin embargo, estoy convencida que la justicia no radica en la venganza. Y desde aquí, yo le digo a quien me violentó y que sí me causa, sin duda alguna, un daño emocional en mi integridad porque tiene tanto poder económico y hoy quiero agradecer a mis compañeras y a mis compañeros de verdad todo el apoyo que me están dando porque no me atrevo a decir todavía su nombre, tengo miedo del daño que le pueda causar a mi familia. Por eso, agradezco todo su apoyo, le digo a mi violentador que sólo deseo que rectifique sus posicionamientos hacia las mujeres.

Nuestro País necesita de hombres y de mujeres que trabajen para generar condiciones de bienestar y de paz en nuestra sociedad, hay que entender que la misoginia es la condena a la intrascendencia.

Con la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por cierto, como consecuencia de un mandato emitido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el procedimiento especial sancionador número TES/PES/042 2024, la balanza de la justicia se inclinó por la verdad, por encima del poder económico.

Dicha resolución es un parteaguas para que todas las personas reciban justicia sin importar su condición económica, agradecer nuevamente a las compañeras de los diferentes colectivos por su acompañamiento, ya que juntas lograremos vencer la invisibilidad, por supuesto, nuevamente agradecer a mis compañeras y a mis compañeros diputados de todas las expresiones políticas que como hombres y como mujeres me han refrendado todo su apoyo.

Me parece que no hay mejor acción en la lucha contra la violencia hacia las mujeres como el derrocar el sistema arcaico y paternalista, debemos continuar fomentando desde nuestros hogares una cultura de respeto hacia las mujeres.

Las mujeres tenemos enormes capacidades para construir un País y quiero decirles que este espacio

que actualmente represento se le debo a las y a los ciudadanos que confiaron en este proyecto que represento.

Soy una mujer con derecho a militar en un instituto político y a competir en igualdad de condiciones como cualquier mujer militante o simpatizante, nada me ha sido regalado, por el contrario, he sido una persona que ha contribuido para lograr un mejor Estado y por supuesto un posicionamiento en mi expresión política.

Es cuanto, muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Sobre el mismo tema.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, Medios de Comunicación.

Esta fecha es de gran significado para las mujeres, ya que se recuerda el asesinato de las hermanas Mirabal, Minerva, Patria y María Teresa, activistas políticas opositoras del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo, ocurrido el 25 de noviembre de 1960.

La memoria de las hermanas Mirabal y de tantas mujeres que han sufrido violencia nos impulsa a seguir adelante, hoy más que nunca decimos con fuerza, ni una más, ni una menos. Trabajemos para que esta frase no sea sólo un clamor, sino una realidad.

Compañeras y compañeros diputados.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Compañeros, les solicito prestar atención a la compañera que está haciendo uso de la voz.

Gracias.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

El reto es enorme, las cifras no son alentadoras, en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, registró de enero a septiembre del 2024, 18 víctimas de feminicidio y 16 víctimas en 2023.

En los últimos tres años suman 37 feminicidios, más de la mitad de este año, además, en el presente año, se ha acumulado 142 muertes por homicidio doloso de las que no sabemos nada sobre las circunstancias de cómo ocurrieron.

Estos números representan la expresión más lacerante de una violencia extrema hacia las mujeres, teniendo a Guerrero en cuarto lugar a nivel nacional, sea muerte por feminicidio o por homicidio doloso, significan nombres, rostros, historias truncadas.

Hay mujeres desaparecidas que han sido violentadas, que viven en la zozobra e incertidumbre y bajo la constante temor de no saber si regresan a casa.

En 2024 también se registraron más de 10 mil llamadas de emergencia de las cuales 3 mil 877 fueron relacionadas con violencia familiar.

Hoy, alzamos la voz en esta Tribuna porque no podemos permitir el silencio, que sea este cómplice de la violencia que sufren las mujeres en nuestro México querido, pero sobre todo que en un Estado como Guerrero, donde es visible la marginación y la falta de oportunidades para muchas de ellas.

Podrán repetir que en Guerrero esta problemática ha disminuido, lo cierto es que la percepción es diferente y tenemos comunidades donde las mujeres, adolescentes y niñas no son parte de los roles de poder, más bien se enfrentan a una violencia estructural arraigada.

¿Cuántas más tienen que sufrir para que podamos entender que la violencia de género ya no puede ser parte de nuestras vidas y debe ser atendida desde lo legislativo, social, cultural, así como político todos los días? Tenemos la obligación ética y moral de garantizar que las leyes sean herramientas efectivas para erradicar la violencia, sin embargo, debemos reconocer que la ley sin voluntad política, sin

presupuesto y sin una estrategia integral es letra muerta.

Nos toca asegurarnos de que cada política pública, cada peso destinado a la atención de la violencia llega a donde más se necesite, a las comunidades marginadas, a los refugios salvando vidas, a los programas educativos que previenen la violencia desde sus raíces.

Hoy también quiero hablar desde el corazón como mujeres cargamos con el peso de la desconfianza, del miedo, de la indignación, pero también somos portadoras de la esperanza y de la fuerza es fundamental reconocer que el cambio no puede venir sólo desde el gobierno la erradicación de la violencia contra las mujeres requiere un esfuerzo conjunto familias que eduquen en igualdad, comunidades que rompan el silencio, instituciones que respondan con eficacia y una sociedad que sea una en torno a este objetivo en común.

Desde el hogar, la escuela, el espacio público y las instituciones es necesario un compromiso colectivo para des construir las narrativas de poder que se normalizan la desigualdad y perpetúan el abuso y dan paso a seguir visibilizando la problemática hoy no basta con condenar la violencia, debemos ser agentes activos de cambio, reforzar aún más los programas de prevención, atención y sanción de la violencia de género, que evaluemos de forma constante los resultados y las víctimas encuentren justicia oportuna, efectiva y reparadora. Que este 25 de noviembre sea el inicio de un compromiso renovado.

No más indiferencia, trabajemos para construir un Guerrero donde las mujeres vivan sin miedo, con dignidad y con plena libertad. porque hasta la libertad compañeras y compañeros lleva nombre de mujer.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, SOBRE LAS MUJERES QUE APOYARON EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y FUERON ASÍ TAMBIÉN VIOLENTADAS

En desahogo del inciso “b” el punto número 2 del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés hasta por un tiempo de 10 minutos.

Y les solicito compañeras, compañeros, que atendamos a la diputada como nos gusta que nos escuchen a nosotros y nosotras.

Gracias.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias Presidenta por su consideración compañeras y compañeros diputados.

Hace unos cuantos días conmemoramos el inicio de la revolución mexicana un conflicto armado que duró siete años y que dio como una de sus consecuencias la promulgación de la Constitución de 1917, sin embargo, a pesar de que ese es uno de los hechos históricos más importantes de nuestro país, cuando en cualquier buscador ponemos mujeres en la revolución, nos cuesta trabajo encontrarlas las revoluciones no solamente las hacen los hombres las mujeres que participaron en la revolución se cuentan por cientos.

Desde soldaderas, activistas, espías, artilleras, dinamiteras, generalas, periodistas, enfermeras, rescatistas, cocineras, panaderas, parteras, etcétera. Podemos mencionar a muchas de ellas quizá la que más nos suena es Adela Velarde, que luchó en las filas de la División del Norte y que se cuenta que inspiró el famoso corrido de la Adelita.

A Sara Perales, que se incorporó en el grupo maderista, también a Carmen Vélez, la generala, Ángela Jiménez, a Margarita Neri, a Elisa Griensen. Uno de los nombres más notables es el de Hermila Galindo, quien desde entonces luchó por que fueran reconocidos los derechos de las mujeres.

Pero una de las cosas que se ha callado y ocultado por 104 años son todas las violencias que vivieron las mujeres revolucionarias eran secuestradas, golpeadas para delatar los movimientos opositores, violadas, incluso servían de moneda de cambio para después ser desaparecidas. eran vendidas y entre más jóvenes valían más

¿104 años después esta historia les suena cercana? Pues sí la revolución, la revolución tiene nombre de mujer está en femenino y en sentido estricto significa resolver aún tenemos una revolución pendiente porque la tarea no está terminada y no puede estar terminada cuando tenemos 37 feminicidios en tres años, cuando contamos con 14 mil 700 partos en niñas de entre 9 y 14 años.

Que las niñas y las mujeres tengan una vida libre de violencia es una obligación de la nueva Secretaría de la Mujer, que por cierto hay que recordar que Guerrero fue el primer Estado de la República en contar con esta dependencia, Guerrero también fue el primer Estado de la República en tener una regiduría de género y fue de los primeros en impulsar la paridad en los congresos en el marco del Día Naranja, la Presidenta de la República presentó un decálogo para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Me preocupó leer uno de los puntos y en este dice que los Estados acompañarán con su presupuesto atender y prevenir la violencia hacia las mujeres en días pasados conocíamos en voz del propio Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado los recortes que se le han hecho al presupuesto de nuestra entidad ¿Y entonces de dónde se pretende que salga este presupuesto? ¿De qué se trata, pues, el recorte?

Sobre todo en el tema de los refugios. Wendy Figueroa, que es la directora de la Red Nacional de Refugios, llama a una alerta, pues se ha sufrido de un recorte de 21.8 millones de pesos a estos, impactando en la atención y servicio que puedan brindar a las mujeres que se ven en violencia extrema estamos en un momento delicado porque hemos sufrido ya la amenaza de quien a partir del 20 de enero será el presidente de los Estados Unidos, quien dice que va a deportar, no importa que sean mujeres o niñas.

Uno de los sectores más vulnerables a la violencia son precisamente las migrantes. Las mujeres continuamos en una revolución, sí, por nuestros derechos, por la vida que nos merecemos, porque queremos vivir libres, porque queremos vivir sin miedo. Yo aplaudo que todos nuestros compañeros diputados hombres se hayan sumado a nuestra querida compañera Leti, porque la violencia no es una cuestión de género, es una cuestión de comunidad.

Y si la trabajamos en conjunto, esperemos que dentro de 104 años esto ya no siga siendo un tema.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

INTERVENCIÓN DE LAS DIPUTADAS GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, LUISSANA RAMOS PINEDA Y ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA, CON EL TEMA: “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

En desahogo del inciso “c”, del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez hasta por un tiempo de 10 minutos.

Solicitándoles igualmente el respeto para la compañera diputada.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Y desde aquí quiero comenzar reconociendo al diputado presidente que le haya dado el espacio a una compañera para que quedará al frente de estas intervenciones.

Diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

A todos y todas, muy buenas tardes.

Como cada año, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y como cada año, en el mundo seguimos enfrentando una realidad que nos duele, que nos lastima y que nos ofende. Si bien en este Congreso de Guerrero hemos trabajado jornadas de mucho diálogo, de mucho análisis y construido los consensos necesarios para avanzar en una legislación que proteja de manera más consistente los derechos de las mujeres e incluso que aplique mayores sanciones a quienes nos violenten, no es suficiente.

Es importante destacar momentos en la historia de este Poder Legislativo. Hasta la Sexagésima Segunda legislatura, donde la representación de diputadas estaba acotada y es a partir de la Sexagésima Tercera Legislatura, donde ya hay una paridad real y, por supuesto, continuamos en la Sexagésima Cuarta legislatura.

Es importante mencionar que hubo diputados aliados en aquellas entonces legislaturas, donde todavía no alcanzábamos una representación sustantiva y que gracias a esos diputados aliados hoy tenemos acciones que ya marcan como obligación

en el Instituto Electoral de Participación Ciudadana que tengamos una representación de paridad.

Sin embargo, es hasta la Sexagésima Tercera legislatura donde realmente hay una paridad de género, donde se comienzan a avanzar con los temas de género. ¿Qué quiere decir esto? Es importante la representación simbólica, acostumbrarnos a ver a las mujeres en espacios de decisión y con capacidad para emplear resultados.

Pero también que esa representación simbólica se vuelva en una verdadera representación sustantiva, que las mujeres realmente, que estemos en cada uno de los curules y en cada uno de los espacios públicos, dignifiquemos las condiciones de otras mujeres, que creemos redes de solidaridad para que los temas avancen.

Sin embargo, aún pese a estos esfuerzos, hay muchas mujeres de todas las edades que siguen enfrentando violencia en sus hogares, en sus comunidades, en sus espacios de trabajo, en sus escuelas y en la calle desafortunadamente, casi todos los días conocemos a través de las noticias, casos que nos indignan por el salvajismo con el que se tratan las mujeres en el territorio, cuando vamos caminando y cuando las mujeres confían en nosotros como un primer puente, debido a que somos representantes populares, de confiar esa historia de vida y esa problemática de violencia que están viviendo.

Y en muchos estados, el número de feminicidios se incrementa de manera alarmante en otros, vemos nuevas manifestaciones de violencia, de brutalidad. Y en muchos otros, terminan desafortunadamente en feminicidios.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre del 2024, se han registrado 667 carpetas de investigación por feminicidio en todo el país, siendo el mes de mayo el más violento para las mujeres, con 83 casos. En comparación con el mismo periodo de 2023, esta cifra es apenas un poco menor, con 50 casos de feminicidio menos. Y entonces, si tenemos más y mejores leyes, ¿qué necesitamos hacer?

Como diputadas y diputados, y desde aquí reconozco a muchos de ustedes que se han sumado a esta lucha, que caminan con nosotras y que con gran dignidad respaldan los proyectos y nuestras luchas, pero como diputadas y diputados, además de ser aliados, ¿cuáles son las acciones realmente

simbólicas y representativas que debemos hacer? Es imprescindible considerar que la sociedad necesita madurar más, necesitamos entender que al lastimar a una mujer se hiere el tejido social, se rompe una cadena de valores y de fortalezas por la parte más sensible y delicada. Cuando se violenta a una mujer, no sólo se frustra un proyecto de vida, se atenta contra una aspiración y un sueño.

Hoy los quiero convocar a que no sólo seamos legisladores, a que no sólo seamos representantes populares, a que seamos elementos activos, recursos importantes que promuevan más allá del espacio personal los derechos de las mujeres. Que en cada espacio de convivencia digamos lo que está haciendo este Congreso de Guerrero, pero también escuchemos a las niñas, a los adolescentes y a las mujeres sobre qué es lo que necesitamos fortalecer, sin revictimizarlas, sin culparlas, sin dañarlas. Hoy más que nunca necesitamos hacer una alianza, necesitamos estrechar esos lazos de trabajo y de colaboración, para que en un ámbito de honestidad y de verdadero compromiso, mejoremos lo que se está haciendo porque no es suficiente.

Y la realidad así nos lo demuestra día a día. Necesitamos hacer más y necesitamos hacerlo mejor, hasta que ya no tengamos que conocer casos de novios que golpean a sus parejas en plena vía pública, o de hombres que asesinan a su expareja y a su hijo con tal de no reconocer su paternidad. Necesitamos hacer más y necesitamos hacerlo mejor, porque no podemos seguir encontrando cuerpos de mujeres por las que nadie se preocupa, tirados como si fueran el peor de los desechos, como si nunca hubieran sido niñas que rieron y soñaron con un futuro.

Como si no tuvieran una familia, como si no tuvieran el derecho a vivir y a existir. Diputados y diputadas, este día, todos los días, debemos hacer más y hacerlo mejor, para formar parte de una cruzada por la integridad, por la dignidad y por la vida de las mujeres, sin importar su edad, sin importar su origen, sin importar la lengua que hablan o el vestido que usan. Debemos hacer más y debemos hacerlo mejor.

Por formar a mejores generaciones, no sólo en materia de igualdad o de respeto a los derechos humanos, tenemos que hacer algo adicional a lo que ya se hace, para que no escuchemos en la calle, en las oficinas, en las agencias del Ministerio Público o de Seguridad Pública, le pasó por cómo se vestía, le pasó porque andaba en malos pasos, ella se lo buscó

seguramente. No hay ningún pretexto que justifique que una mujer sea violentada y mucho menos revictimizada, porque se requiere de mucha valentía al momento de ir a denunciar a tu violentador, se requiere de mucha valentía al momento de alzar la voz, se requiere de mucha valentía al momento de poner sobre la mesa las violencias que atentan a las mujeres. Y una cosa sí es seguro, no necesitamos ser valientes, necesitaríamos ser libres.

La sociedad, la estructura, debería de ir reconstruyéndose en un sistema patriarcal y en un sistema machista, que no necesitemos ser valientes, que sólo necesitemos ser libres, que tengamos las herramientas. Pero desafortunadamente no hemos alcanzado esa meta y desafortunadamente y lamentablemente, incluso las diputadas que tenemos la oportunidad y el privilegio de estar en esta Sexagésima Cuarta Legislatura y las que nos antecedieron, que estamos en un espacio privilegiado, porque lo estamos, también sufrimos violencia. Si nosotras en espacios privilegiados sufrimos esa clase de violencias, entonces podemos sensibilizarnos sobre lo que sufren allá afuera las niñas, las adolescentes y las mujeres.

Y yo celebro que hoy este espacio y esta Tribuna sea también un mecanismo para socializar y dar a conocer a la sociedad guerrerense sobre las violencias que también se sufren como mujeres y como diputadas, porque sólo así podemos dar un mensaje hacia otras mujeres de inspirar y de impulsar, que si nosotros alzamos la voz, que si nosotras alzamos la voz, también ellas tienen la oportunidad de alzar la voz y también ellas tienen la oportunidad de ser acompañadas por diputadas, por presidentas municipales, por una presidenta de la República, por una gobernadora que se preocupa y ocupa por fortalecer esa dignificación en los territorios. Y aunque también hay que decirlo, hemos conocido historias de éxito, historias de mujeres que se han revelado ante eso que conocemos como el muro patriarcal, ante las costumbres y los estigmas, y que aquí estamos, esas mujeres que hemos decidido romper esas barreras y hemos logrado construir vidas exitosas. Pero esos casos, estos casos deben ser más, muchos más, y esos casos deben de inspirar a las niñas y a las adolescentes para que se esfuercen en cambiar la realidad que se les ha dado y rompan con las cadenas que posiblemente estén anclando su plenitud.

Hoy levanto la mano por todas las mujeres indígenas que son golpeadas, violentadas y vendidas. Levanto la mano por esas madres que sufren en

silencio, violencia, abandono y falta de oportunidades. Levanto la mano por esas niñas que son lastimadas, por quienes deberían protegerlas o que no encuentran de ninguna manera el apoyo que necesitan para estudiar, para realizarse, para hacer realidad sus sueños y triunfar.

Pero, sobre todo, levanto la mano por todas aquellas que hoy ya no están con nosotras porque nadie las escuchó, porque nadie las entendió o porque simplemente nadie las quiso ver. Y también levanto la mano por todas nosotras, diputadas, que hoy estamos ocupando ese curul y que sólo nosotras sabemos lo que nos ha costado llegar a estos espacios de representación popular. Sabemos la violencia política en razón de género que sufrimos y sabemos todas las violencias que seguimos enfrentando.

Y también levanto la mano por los hombres que hoy están en este curul, que se han convertido en aliados y que levantamos la mano porque acompañan todas esas legislaciones que fortalezcan en perspectiva de género y cambien la realidad de esta sociedad guerrerense. Pero, sobre todo, también levanto la mano para que haya una coordinación profunda entre todos los municipios, entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal y el Poder Legislativo para que esa realidad pueda cambiar. Hoy, sin duda alguna, es tiempo de mujeres, pero es tiempo de mujeres sin violencia.

Muchísimas gracias, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda para intervenir sobre el mismo tema.

Por un tiempo hasta de 10 minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Hoy voy a dar un mensaje acerca del Día Internacional para Eliminar las Violencias contra las Mujeres. Las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes es una de las violaciones a los derechos humanos más generalizada y devastadora en el mundo.

El pasado 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres. Una fecha que nos llama a reflexionar y actuar frente a estigmas sociales y culturales que continúan perpetuando la desigualdad y la vulnerabilidad de la dignidad de las mujeres. Desde esta tribuna hago un llamado a las y a los guerrerenses a sumarse a esta lucha.

La violencia afecta de manera negativa al bienestar general de las mujeres, niñas y adolescentes, impidiéndoles que participen plenamente en la sociedad. Sus efectos van más allá de las víctimas directas, dejando huellas profundas en las familias, comunidades y naciones enteras. Esta lucha no debe ser individual, es un desafío colectivo que demanda respuestas integrales y acciones coordinadas desde todos los sectores de la sociedad.

Necesitamos unir esfuerzos para construir un mundo donde las mujeres, niñas y adolescentes puedan vivir libres de violencia, con pleno acceso a sus derechos y la posibilidad de alcanzar su máximo potencial. El cambio comienza con cada una y cada uno de nosotros. Cuestionando actitudes que perpetúan las desigualdades y transformando comportamientos.

Es igualmente fundamental apoyar a las organizaciones que trabajan incansablemente por esta causa e impulsan el diseño e implementación de políticas públicas efectivas que garantizan la protección y la promoción de los derechos de las niñas, mujeres y adolescentes. Quiero reconocer y destacar la labor incansable de las organizaciones y colectivos feministas en Guerrero, quienes han sido agentes clave en la lucha por la igualdad y la justicia en los derechos de las mujeres en el Estado de Guerrero. Gracias a su valentía y persistencia, hemos logrado avances significativos en diversos ámbitos.

Las colectivas feministas han desempeñado un papel fundamental en hacer visible la violencia que enfrentan las mujeres, desde la violencia doméstica hasta los feminicidios. Gracias a sus esfuerzos, han logrado poner en el centro del debate público los derechos de las mujeres y la lucha contra los feminicidios. Sus acciones nos han recordado que el silencio no es una opción y que la justicia debe ser prioritaria.

Sus logros son el resultado de años de lucha, resistencia y organización por parte de mujeres que han decidido no quedarse calladas frente a la injusticia. Sin su esfuerzo, avances como la Ley

Olimpia, Ley Ingrid, Ley Monse, Ley Mariana, Ley Victoria, Ley Lesbi, Ley Camila, Ley Abril, entre otras más, no hubieran sido posibles. Estas leyes, además de rendir homenaje a las víctimas, son un recordatorio de la urgencia por combatir la violencia de género y construir un sistema legal que realmente proteja a las mujeres y garantice justicia.

Quiero destacar también el impacto que ha tenido el liderazgo de nuestra primera gobernadora en Guerrero, Evelyn Salgado Pineda. Su compromiso ha sido clave para impulsar la Agenda de Derechos de las Mujeres en el Estado, fortaleciendo políticas públicas que promueven la igualdad, combaten la violencia de género y amplían las oportunidades para las mujeres. Como la primera mujer en gobernar Guerrero, su liderazgo ha marcado un hito históricamente al implementar un enfoque claro y decisivo en la promoción de la perspectiva de género, consolidando políticas públicas que buscan transformar las estructuras de desigualdad en oportunidades de desarrollo y bienestar para todas y todos.

Desde el inicio de su administración, hemos sido testigos del compromiso de construir un Estado donde las mujeres puedan vivir con dignidad, libres de violencia y con acceso pleno a oportunidades de desarrollo, desplegando una serie de programas y políticas que priorizan el derecho de las mujeres y niñas en Guerrero, destacando el énfasis al desarrollo y la protección de las niñas y adolescentes, sancionando conductas relacionadas con el matrimonio infantil, las uniones tempranas, la cohabitación forzada y la venta de menores.

En Guerrero hemos dado pasos significativos para erradicar estas conductas. Asimismo, ha implementado programas específicos en comunidades donde prevalecen estas prácticas, a través de un diálogo respetuoso y el trabajo con líderes comunitarios, sensibilizando sobre las consecuencias de estas costumbres, promoviendo una transformación desde el interior de las propias comunidades. El trabajo coordinado de las áreas de justicia, salud, educación y desarrollo social le han permitido implementar la guía para la transversalización de la perspectiva de género, la cual está diseñada para que cada programa y acción del Gobierno tenga como eje central la igualdad de género.

Este esfuerzo se contempla con la capacitación continua a los servidores públicos, para que estén preparados para atender las necesidades de las

mujeres y eliminar cualquier tipo de discriminación. El Programa para Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres se ha convertido en una herramienta clave para reducir las desigualdades estructurales. Este programa no sólo promueve la creación de unidades de género en las dependencias de obierno, sino que también fomenta espacios laborales inclusivos y seguros para las mujeres.

Asimismo, el Gobierno de Belén Salgado Pineda, en Guerrero, ha implementado el programa Tarjeta Violeta, el cual está diseñado para otorgar un apoyo económico de dos mil pesos bimestrales a mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo jefas de familia, además las beneficiarias reciben acceso a educación, capacitación en oficios y seguimiento médico y psicológico, buscando fomentar su autonomía, economía y prevenir la violencia de género. Es importante resaltar el Protocolo Violeta, como la Alerta Violeta, que han puesto como ejemplo a Guerrero, siendo este pionero en mecanismos que permiten la búsqueda inmediata de niñas y adolescentes desaparecidas sin necesidad de una denuncia formal.

Este protocolo ha mostrado una efectividad del 94% en la localización de personas y se complementa con iniciativas como la aplicación SOS Mujeres y Estrategias para Espacios y Transporte Seguro. Este conjunto de acciones es sólo una muestra de la voluntad política para transformar Guerrero en un lugar más seguro, equitativo y justo. Sabemos que aún queda mucho por hacer, pero hoy podemos afirmar con orgullo que estamos avanzando hacia un Estado donde la igualdad de género no sea un sueño, sino una realidad.

Trabajemos juntas y juntos para que todas las mujeres en Guerrero podamos caminar seguras, libres y sin miedo. Compañeras diputadas, compañeros diputados y público que nos escucha, las mujeres no queremos ser cuidadas, las mujeres no queremos ser protegidas, las mujeres queremos ser respetadas. Es tiempo de mujeres, es tiempo de mujeres libres de violencia.

Es cuanto.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa

Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. Hoy subo a esta tribuna con un tema que por su trascendencia en la vida diaria de las mujeres es urgente y necesario que atendamos desde este Poder Legislativo, desde el Gobierno del Estado, desde las administraciones municipales, con la participación activa de las organizaciones sociales, de las activistas defensoras de los derechos humanos de las mujeres y niñas principalmente.

Este año, el tema del 2024, es que cada 10 minutos una mujer es asesinada. No hay excusa. Únete para poder poner fin a la violencia contra las mujeres.

Y tiene como objetivo movilizar a todos los miembros de la sociedad ante una alarmante escala de la violencia contra las mujeres. Así como revitalizar los compromisos y exigir responsabilidad y medidas concretas a los responsables de la toma de decisiones. Este día no es sólo para conmemorar, sino para establecer acciones concretas que realmente ayuden a disminuir los índices de hechos de violencia contra las mujeres.

Como sociedad, mucho menos como mujeres, podemos aguantar que no pase un día sin que una mujer sea violentada en cualquiera de sus formas. Que una mujer sea asesinada cada 10 minutos porque 51,100 mujeres y niñas de todo el mundo murieron a manos de sus parejas u otros miembros de su familia en el 2023. No podemos seguir permitiendo, como sociedad ni como mujeres, que nos priven de nuestra libertad personal a través del sometimiento de la violencia física, sexual, económica o patrimonial.

Es importante que las acciones de gobierno se tomen en cuenta los datos estadísticos, pero también es importante que se reconozcan las acciones de nuestras autoridades gubernamentales, donde la participación de todas y todos es fundamental. Hay que señalarlo, la mayoría de los delitos contra las mujeres ocurren en el seno familiar. Es por eso, es muy importante el acompañamiento de un familiar, de una amiga, de un amigo, del apoyo que como sociedad podemos otorgarle a la mujer violentada, donde lejos de esquematizarla se le brinde apoyo moral, psicológico y acompañamiento por parte de las autoridades.

La violencia contra la mujer, la mayor incidencia tiene su raíz en normas y estereotipos sociales que consideran a las mujeres subordinadas a los hombres. Así como es la discriminación hacia las mujeres y las niñas, la desigualdad y las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres en la sociedad. Compañeras y compañeros diputados, debemos luchar porque en Guerrero la Cuarta Transformación sea una realidad en toda la extensión de la palabra, con un Estado de Derecho en donde las mujeres, niñas, sientan que sus derechos humanos están plenamente protegidos, con autoridades dotadas de facultades legales para actuar e imponer la ley cuando se cometa algún delito en contra de las mujeres.

Debemos hacer que en Guerrero se respete la dignidad, se respete el acceso a la justicia cuando sea necesaria. Esa es nuestra responsabilidad como representantes populares. Hagamos valer los mecanismos que establece la ley número 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado libre y soberano de Guerrero.

Por eso celebro que el día de hoy se aprobó la reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, en donde se establece que las autoridades deberán establecer un operativo de búsqueda inmediatamente que se tenga conocimiento de la desaparición de una mujer o de una niña. Sin necesidad que exista denuncia ante el Ministerio Público, esto dará una pronta atención y da muestra de la prioridad de la política del Gobierno del Estado para atender esta demanda de nosotras las mujeres. Otra política pública que está permitiendo a las mujeres empoderarse, gracias a nuestra gobernadora, la Maestra Evelyn Salgado, es la tarjeta violeta que permita dar atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Es por eso, señalamos que en Guerrero estamos avanzando, aunque falta mucho por hacer, pero estamos sentando las bases para un mejor futuro de las mujeres en Guerrero. No renunciamos a la esperanza, exigimos nuestros derechos. En esta Cuarta Transformación, debemos ponderar que no se antepongan intereses personales de los grupos vulnerables, mucho menos en contra de las mujeres y niñas.

Esto es parte fundamental para un desarrollo social sustentable. Yo también he sufrido violencia política, como la diputada Leti mencionó. Es tiempo de mujeres, pero es tiempo de terminar con todo tipo de violencia.

Hazlo por tu mamá, hazlo por tu hermana, hazlo por tu hija, no más violencia contra las mujeres.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su permiso, Presidenta.

Con su permiso, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Con el permiso de las presentes y de quienes nos siguen por los medios digitales.

Ayer se conmemoró una vez más el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha importante para hacer un alto y reflexionar sobre lo que se ha hecho y los grandes pendientes en que hay que trabajar para detener ese flagelo que sigue lastimando a muchísimas mujeres. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, que es una encuesta especializada y que constituye un elemento esencial para conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres de diversos tipos, ámbitos y etapas de su vida.

Además, por la amplitud de la cobertura temática que proporciona y las prácticas internacionales a las que se apegas, se ha convertido en un referente importante para otras oficinas nacionales de estadística en el mundo. Según los datos de esta encuesta, realizada en 2021, pero publicada en 2022, nos dice que en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 7 de cada 10 mujeres han experimentado al menos un incidente de violencia que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora de su vida. Ahí se identifica a la violencia psicológica como la que presenta mayor prevalencia, con un 51%, seguida de la violencia sexual, con un 49%, la violencia física, con un 34% y la violencia económica, patrimonial y o discriminación, con un 20%.

Preocupa que respecto a 2016, en 2021, se observa un incremento de 4 puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de su vida. En la evaluación de las cifras del sexenio 2018-2024, el pasado 25 de octubre, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicó su más reciente informe con datos al 30 de septiembre de 2024 sobre la violencia contra las mujeres e incidencia delictiva. Ahí encontramos que en el escenario de violencia creciente que terminó con 199,619 personas asesinadas hasta septiembre de este año, un promedio de 94 por día, la cifra más alta en la historia reciente del país, hubo 21,597 casos de mujeres víctimas de muertes violentas, de ellos, 16,091 casos de mujeres víctimas de homicidios dolosos y 5,506 presuntas víctimas de feminicidio, derivados de 5,344 presuntos delitos de feminicidio. Para el caso de Guerrero, este ocupa actualmente en el informe de esta dependencia oficial el cuarto lugar nacional con 160 mujeres víctimas de homicidios dolosos y el quinceavo lugar con 1,319 casos de presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas.

Resalta también el registro de 305 delitos de violencia de género en sus diferentes modalidades y 2,366 casos de delitos de violencia familiar. No podemos dejar de mencionar que de 2023 a la fecha se registraron 37 casos de feminicidio, 16 de ellos en 2023 y 21 más en lo que va de este año, lo cual debe preocuparnos y ocuparnos en darle impulso a las acciones que se realizan para inhibir este tipo de hechos, pero también en sumar esfuerzos para acordar con urgencia acciones complementarias.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, podemos seguir mencionando datos dolorosos del impacto que hoy día, en día, la violencia en sus diferentes caras e intensidades lastima, lacera y mata diariamente a mujeres, también aquí en nuestro Estado. Pero ¿De qué servirán estos discursos si no aterrizan en acciones que al evaluarse nos estén demostrando que estos desafortunados casos van a la baja, que verdaderamente estamos logrando ganar la batalla en la reducción de la violencia en contra de todas las mujeres guerrerenses?

En la conmemoración de esta importante fecha, estamos llamados a reflexionar profundamente en la necesidad de revisar por una parte lo que ya se está haciendo en el Gobierno del Estado para buscar avanzar en este tema, pero también implementar nuevas acciones y estrategias que estén dando buenos resultados en otros lugares y, por supuesto, dotarles de recursos suficientes para su puesta en

marcha. No hay tiempo que perder. No podemos permitir que la violencia siga lastimando y, lo más lamentable, que siga cobrando vidas.

Ya basta de violencia. Nuestras mujeres, nuestras familias guerrerenses merecen vivir en paz, porque no necesitamos ser valientes al salir a la calle, necesitamos sentirnos libres. Es cuanto.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Muy buenas tardes a todas y todos. Con su permiso, presidenta. Querido pueblo de Guerrero, medios de comunicación y población femenina en Guerrero.

A datos ofrecidos por la ONU, estos años se calcula que uno de cada tres mujeres a nivel global han sido víctimas de violencia física o sexual por lo menos una vez en su vida. Casos que se han presentado en diferentes entornos, trabajo, hogares o redes sociales. A datos locales, según la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares, en el 2021, 68.8% de las mujeres de 15 años o más experimentaron algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y 44.1% en los últimos 12 meses. La ONU estableció en 1999 que el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres se celebrase cada 25 de noviembre en recuerdo a las hermanas Mirabal que fueron brutalmente asesinadas por ser mujeres y activistas.

La UNESCO asegura que el único crimen que cometieron fue haber luchado por sus derechos contra el dictador dominicano Rafael Leonidas Trujillo. En ese contexto, en un México donde las mujeres eran confinadas a los roles tradicionales, surgió una figura luminosa que desafió las normas y alzó su voz por la igualdad, Laureana Wright, nacida en Taxco en 1846, en una época donde la educación y la participación pública eran privilegios reservados a los hombres.

Sin embargo, Laureana, poseía una sed insaciable de conocimiento y un espíritu rebelde que la

impulsaron a romper las cadenas de la operación. Con la fundación de la revista Violetas de Anáhuac, que Laureana dejó una huella imborrable en la historia de México, esta publicación se convirtió en un faro de esperanza para las mujeres, un espacio donde podían expresar sus ideas, compartir sus experiencias y luchar por sus derechos. Laureana Wright fue una pionera, una mujer que se adelantó a su tiempo.

Su legado trasciende las fronteras de México y sigue siendo relevante hoy en día. Al recordar su historia, nos inspiramos a seguir luchando por la igualdad de género y a reconocer el valor de todas las mujeres que han contribuido a construir un mundo más justo y equitativo. La vida de Laureana es un recordatorio de que el cambio es posible, incluso en los momentos más difíciles.

Su valentía y su compromiso con la causa feminista nos enseñan que cada una de nosotros tiene el poder de transformar el mundo y desde el recinto, donde La Anáhuac aún se tiñe de violeta, hacemos un llamado de apoyo a todas, porque todas y cada una de nosotros seremos el faro de esperanza en la tarea de positivizar las causas que generen un guerrero sin violencia y con igualdad de oportunidades.

Es cuanto muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con su venia, diputada presidenta, muchas gracias.

Compañeros y compañeras legisladoras, pueblo de Guerrero, medios de comunicación y las diferentes plataformas digitales que hoy nos escuchan, muchísimas gracias por estar con nosotros en este día tan importante. Hoy me presento en esta tribuna con un propósito claro y urgente, alzar la voz en memoria de las mujeres que ya no están con nosotros, víctimas de la violencia que aún persiste en cada rincón de nuestro país.

Pero también estoy aquí por todas aquellas mujeres que siguen padeciendo violencia y para exigir con

toda la fuerza de nuestras convicciones que no haya un día más sin justicia, sin protección, sin igualdad para las mujeres de Guerrero de México y del mundo. El 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, no es sólo una fecha para conmemorar, es una oportunidad para confrontar una realidad devastadora, pues diariamente 140 mujeres y niñas son asesinadas en el mundo. Y esto de acuerdo con las cifras de la ONU.

En México, este flagelo cobra la vida de al menos 10 mujeres cada día. Sí, escuchamos bien, 10 mujeres cada día son asesinadas. Y esto significa hogares destrozados, familias en duelo, vidas truncadas por la brutalidad y la impunidad.

Pero estos números no son sólo estadísticas, son los nombres, son los rostros y son los sueños de mujeres que deberían estar aquí construyendo una vida y aportando al desarrollo de nuestra sociedad. Cada uno de estos feminicidios es un grito de alarma que no podemos seguir permitiendo. Las mujeres mexicanas han demostrado siempre su disposición e iniciativa para combatir la opresión patriarcal y la explotación capitalista.

Tenemos el gran ejemplo de las Adelitas y Carmen Serdán, que tuvieron un rol esencial en la planeación y la lucha armada en 1910. Asimismo, un logro muy importante en 1953, el logro del derecho de votar y ser votadas a cargos de elección popular. Y en 1968, las mujeres y la juventud salieron a las calles exigiendo libertades democráticas.

En la década de los setentas del siglo pasado, surgieron en nuestro Estado las primeras organizaciones de mujeres que luchaban por la igualdad de género. De ahí en adelante, han seguido las luchas por sus derechos en contra de la desaparición y de los feminicidios. Hoy, las mujeres de la Cuarta Transformación, debemos de retomar esa historia y manifestar nuestro compromiso como legisladoras y legisladores para continuar las luchas pendientes y exigir justicia para todas las mujeres víctimas de la violencia y la explotación.

Celebro que ahora en Guerrero, la desigualdad y la violencia estructural se está combatiendo con firmeza por parte de nuestra gobernadora Evelyn Salgado Pineda. Sin embargo, las mujeres enfrentamos aún mayores desafíos. El 80% de las mujeres mexicanas han experimentado violencia en sus relaciones.

Esto no es un dato casual, es una muestra de cómo la misoginia y el machismo han echado raíces profundas en nuestras estructuras sociales y culturales. Hoy, desde esta tribuna y como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, quiero dejar claro que no podemos permitir que esos patrones continúen. La violencia contra las mujeres no sólo viola derechos humanos fundamentales, sino también sangra el tejido social, condenándonos al subdesarrollo moral y económico.

Es momento de redoblar esfuerzos en todos los niveles de gobierno. Desde este Congreso es necesario revisar y endurecer las sanciones contra los delitos de género, particularmente el feminicidio, asegurando que ningún agresor y ninguna agresión quede impune. También se debe garantizar que los recursos destinados a la prevención y atención de la violencia sean suficientes y eficientemente distribuidos.

Tenemos que trabajar sin duda en la implementación de programas educativos que desmantelen los estereotipos de género y fomenten una cultura de respeto y equidad desde la niñez. Debemos crear más refugios, más centros de atención, así como programas de acompañamiento psicológico y legal para las mujeres y sus familias. Legisladoras y legisladores, la violencia de género no se resolverá con discursos vacíos ni con indiferencias.

Es una lucha que exige compromiso, acción y transformación desde todos los ámbitos. Terminó con un llamado a la esperanza y a la resistencia. A todas las mujeres de Guerrero, hoy les digo, no están solas.

Desde este Poder Legislativo, sus voces serán escuchadas, sus derechos serán respetados y su dignidad será restaurada. Sigamos caminando juntas hacia un futuro donde las mujeres podamos vivir libres, seguras y plenas. Ese es nuestro gran compromiso, compañeras y compañeros, y por ello seguiremos luchando.

Por las que están, por las que no están y por las que vienen, ni una más, ni una menos. Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

El presidente: (A las 17:54 horas)

Gracias, diputada.

No habiendo más participaciones y en desahogo del punto número tres del Orden del Día, clausura, inciso “a”. No habiendo otro asunto a tratar, siendo las 17 horas con 54 minutos del día martes 26 de noviembre del 2024, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos, diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 5 de diciembre del año en curso, en punto de las 14:00 horas para celebrar sesión.

Asimismo, se hace el atento recordatorio a las diputadas y diputados para que en punto de las 10:00 horas del día miércoles 27 de noviembre del año en curso, acudan a la sesión de comparecencia de la doctora Anacleta López Vega, encargada del despacho de la Secretaría General de Gobierno, con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA
MORENA

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM

DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT

DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC

DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga